

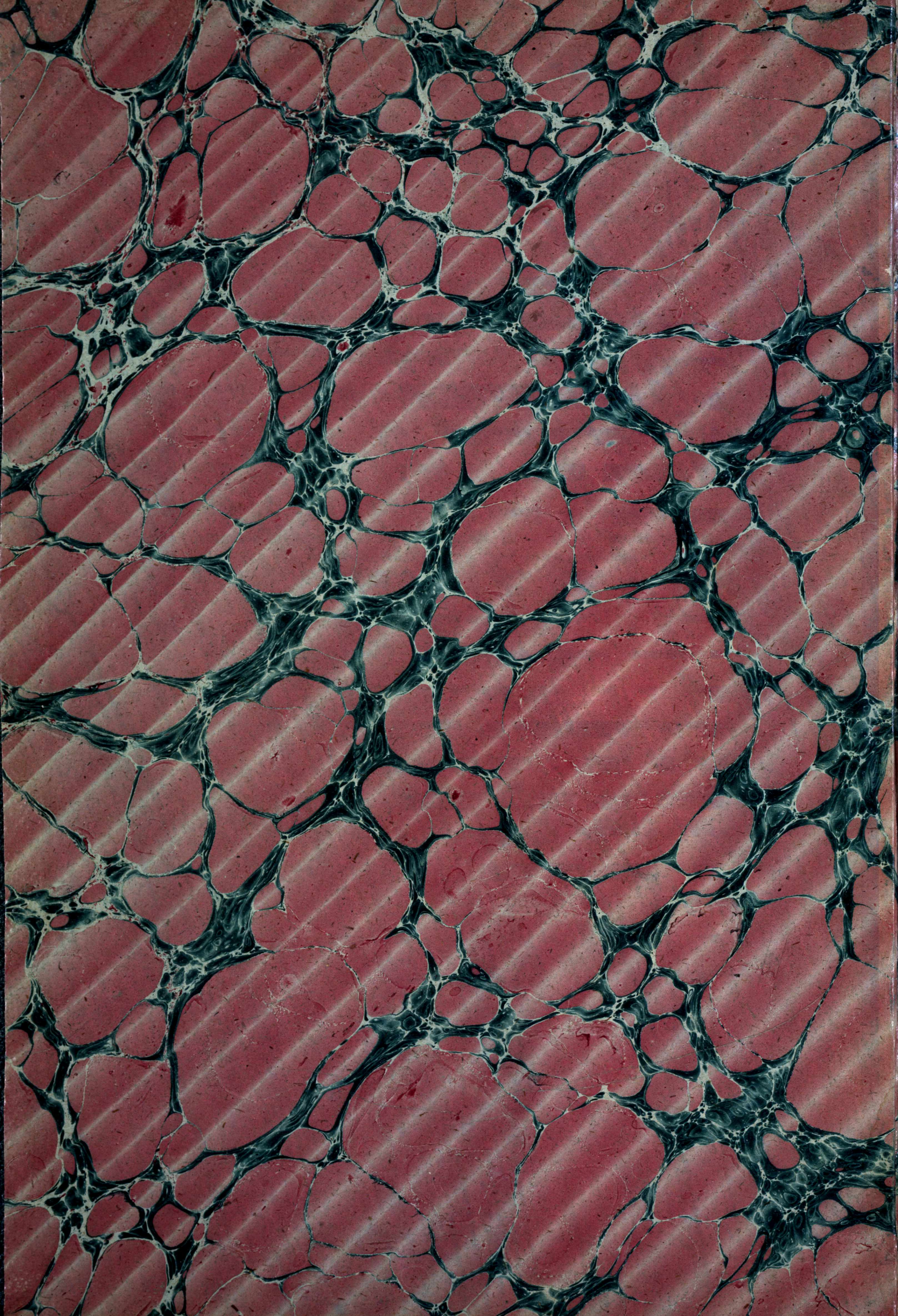


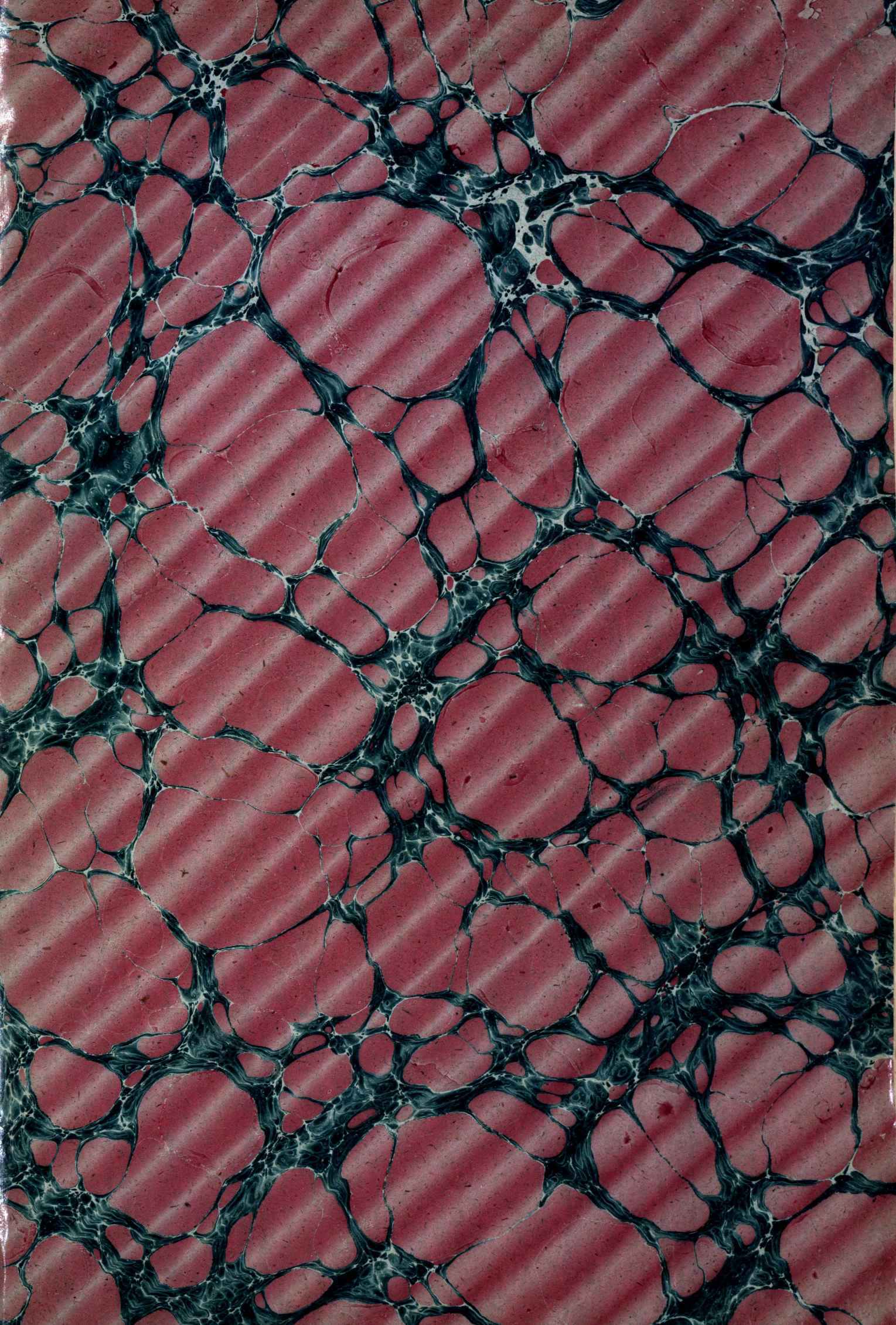
SHALL

1863

W. DE C.







53-318

102

MS-132

3

Journal Quincenal

Quincenal

Quincenal

El Quincenal de la Academia de la Lengua
es una publicación de carácter científico y literario
que se publica quincenalmente.

El Quincenal de la Academia de la Lengua
se publica quincenalmente.

Quincenal de la Academia de la Lengua

So.²

Argote
Caprinae

Informe Genealógico
de los
Jurados

Al Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana,
en correspondencia a su atención y bondadosa diferen-
cia,

su apdo. y atento s. s. q. b. b. m.

Lab. de Torres
y Jurado

Sevilla 24 de Marzo de 1863.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some words are faintly visible, such as "I have" and "I am".

Handwritten flourish or signature in the upper right corner.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some words are faintly visible, such as "I have" and "I am".

Handwritten flourish or signature in the middle right section.

Handwritten text, possibly a date or a specific reference, located in the center of the page.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some words are faintly visible, such as "I have" and "I am".

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a closing or a signature.

2

Informe de los Jurados. Arbol y Catálogo genealógico

Su primitivo origen, Casa Solariega y decorosos enlaces
con muchas calificadas familias

Entroncamiento

de los Aguilares Jurados de Montilla, con los anti-
guos y primeros pobladores de Baena.

Parentesco honroso

con el Glorioso Apostol de las Indias, Patrono de su
Patria, el Portentoso Padre
Sr. San Francisco Solano

Su Tutor

Don Lucas Jurado de Aguilár, Filo - Matemático, Arit.
Geómetra, Histórico - Grafo, y Consultor de memorias y
relaciones antiguas. Agente y Mayordomo de la Ilustre
Cofradía de N. Sra del Rosario. Alumno de la Cali-
ficada Hermandad de Caballeros quantosos
Diputado perito para el acopio comun y
única contribucion. Propuesto para
Académico honorario de la R. Academia
Matritense, y Depositario regulador,
y Agremensor de el Consejo de
Montilla en Patria

104r P

5



10

In Operis et Auctoris encomium: Mi-
nium D. Luca Turado et, Aguilar,
Montis Uliensis Civis, et suae Patriae
Propugnatoris clarissimi, ejusdem sa-
pientissimi. Mag. Elegiacum epigramma.

Lucas Turado dolis aliena, sed aeterna trophaeis
relegit Historias, cum sua scripta parat.
Luce sua in lucem, pulchra caligine, lumen
Historiae promens, lucet in orbe jubar.
; Omnis, o' feli, capies quot numera, Scriptor,
Dum parte Patria, fama, deusque vigent.
Clara decus, et viri reser, pariterque reser-
fala: nitet rerum, quod dat in astra gradum.
Illustraque tuas, laud parva luce, penata,
Languade inextincta; dum memorare lares.
Marte tuo, Patria nomen, splendorque reuigil,
Vindice te, constans, Uli, nomen habet,
Nomen et Omen habet parte, Mont. Uli feli,
Vobis cum reteris, tu obliu signa notis.
Tu tibi laus, splendor, nomen, laus, fama, deusque,
Quo relit Helica, fides in ara nitet.
Quinguis notitias iohas, sitibundus, ad undas
luminis hujus adi: tunc sibi, vire vale.

3

*Al Apostol, Andaluiz, prodigiosa Columna de
la fe, Ancora de la Esperanza, Martir por la Caridad,
Al Poderoso en obras y palabras, Portento de hu-
mildad, oracion y penitencia. Muncio de la
verdad y Abogado celestial de la Salud.*

*Al gloriosísimo Padre
Por San Francisco Solano
Predicador de la América y Patrono de su Patria*

*Si ti y Solano nuestro, por Ondo por Pa-
tricio y por Patrono, se dedican estos ramos. Tu
por ser, nuestro tambien. Tuya por ser de los
tuyos. Nuestros, por ser de los nuestros. e 7 ti por
Angel humano, Pobre rico, Humilde exalta,
Hombre celestial, y a Spiritel predicador, por tantas
privilegios, se consagran estas rama. (1)*

*Por que se parecen a' un tronco, siendo santos Et si radix sone
a' un Santo, como previene el a Spiritel (1) Pues no ta et rami. ad.
se halla la honra sin la bondad de la vida, Rom. cap. 11.
como el mismo Pablo anima (2) Por la perfeccion gloria autem et
y santidad de la tuya, fuerte y mas perpetua honor, et pax,
honra de tu familia, y el varon mas famoso omni operante
de tu Patria. Tu honorificentia Regni bonum. ad. Rom.
nostri: (3) quia fecisti viriliter. cap. 2. n.º 10.
(3) iudic. cap. 15
(4) Ecles. cap. 7*

*Si este hombre, como todas en instancia, condi-
cion y humano trato. Ego mortalis homo
(4) Por de los muy raras en el destino, en la
especulacion y en el ejemplo. Si este a Spiritel,
y fuerte Muncio: pero ¿como? Haciendo lo que
sabias, y obrando lo que amabas. Por redimir*

(5)
Odit uita ut- xiam
naturalis Animum
et cogitationes homi-
num. Ecclesiastus
ibid.

(6)
In Bulla Canonis

almas para el Campo de la Gloria mediante la
tierra a' pasos, fuerza a' fuerza veniente los elemen-
tos. Comerciante con las aves y lo que es mas
penetrante los pensamientos de los hombres. Co-
mo otro sabio la publico de si mismo. (5) Y
de ti el suenno de San Pedro (6)

Dejante a' España y en ella, por tu conse-
jo en uniformar y Pulcrit, edificativos a' un-
chos y a' otros edificadores. Teñiste el Africa
y te judio la América. El Perú, Paraguay
y Tucuman te admiraron Vespertino dominador
de sus golfos, Hernos dominador de sus terminos,
Pelleo deignador de sus ritos y Solano explorador
y conector de sus yerros: que así lo canto un
devoto.

Quantum unde sacrum Francisci nomen, habetur?
et quid Solanus vult tibi, nare jubat?

Ensis, libertas, resonat Franciscus utrumque;

Quod semper dignum nomen honore fuit.

Ensis, erat lucis, lucis, succidit ad Indos,

Quis libertatis munera plena dedit.

Sol fuit illustrans hominum, montes que, arundineque.

Sol nomen Indorum, mobile quaque fugans.

(7)

A. Mauer de la Gran-
te. Dior. Hist. die
10 Martin. tomo 3.^o

(8)

In op. S. Solan.

Lectio 4.^o pro octava

(9)

Pom 90 n. 7

Un millon de almas se pudo calcular, que
agregate del campo de la Abolition a' los fuertes
de la Gloria (7) De diez mil indios bariot,
que acometieron, sin ordenar, a' los Cristianos devotos,
nucere nil quedaron tuyos y te acompañaron
en los Divinos oficios. (8) Por no equivocarte
con Jesus (pues sin esteja va' mucho de hombre
a' Didad), no veniente a' los diez mil: Ad decem
millia a' dextis tuis (9) Dice en tu abono

la Iglesia (10) que fueron tantas y tan grande *Uni tui sanctis tutum,*
los milagros que el Señor obró por ti y tu por la *multitudine et ecce*
virtud del Señor, que ellos mismos fueron depu- *Uniti et inculcavit,*
ciones patentes de tus heróicas virtudes (10) *Cominus conformavit.*

¿Que mal hubo tan rebelde, que pecador tan enorme, que a tu oración y consejo no mejorase el camino? Cuando lo callen los hombres, lo publicarán los ayes: que haciendo tu mandato Choro, Pado tu mano, y Truitor, a ti mismo, cantaban, como sabían, las divinas alabanzas.

Benedicite volucres cali Domino. Tu llorabas *(11)*
el conyugal y los puntos tu violín, un que *Im. 150 n. 1*
y pajaras, formaban una aguija de Dios: Lau-
date Dominum in sanctis ejus. Laudate eum in
Palterio, et Cithara (11) *(12)*

Hablando en debida forma hacías manto *Im. 113.*
querías: Omnia quaecumque voluit fecit (12) *Artemidor,*
bonacas y langostas, duraban en sus tarcas,
hasta que corria la suspensión por la tuya.
¿Cuántas veces te dirio de nave el manto y
cuántas veces *W. Crisó,* sacaste flocos arroyos
de los penascos mas tontos? Las fieras te obedían,
los tontos se te humillaban. El río de Francisco,
vivo y muerto, biese enas de ayanto. *(13)*
En vita sua fecit monstra et in morte mirabilia opera *Leulej. 48*
tas est (13)

¿Quien así se amoro con los extranjos i que
dele haver con los propios? Planta en España
lo que disfrutó la e Truina. De tantas y tan ricas
espirituales abundancias, sea mejorada en lo gracia- *(14)*
ble tu Patria. Entre todas las interesadas, sea esta *Prov. 31 v. 29*
la distinguida. Multe Filie congregaverunt divi-
tias, tu supergressa est universas. (14) Puer,

entre herederos de caridad y de justicia, es mucha
la diferencia.

Este corto obsequio consagro a tu patrocinio:
agradece la memoria no la ofrenda. Don es,
y de un dudo tuyo y de un buen amigo mio.
La sangre y la caridad hacen acreedora de tu
aceptacion la oferta. Placera para el autor,
para mi y para todos tus devotos, el perdón
general de nuestras culpas y la final perene-
rancia. O Dios, Solano mio, hasta que Dios,
por tu intercesion, me lleve contigo al cielo.

Montilla y Junio 30 de 1763

El mayor de tus apasionados
y el menor de tus devotos

Lucas Jurado de Aguilar

5

65 Introduccion preliminar

y prevencion a' el lector cuerdo, sabio,
y bien intencionado

Generis nobilitas apud illarios in honore impens
fuit. Hist. Lib. 3. Polit. cap. 8

Como la pluma, no con pequeña satisfaccion de
que tendra' han visto entre los designados, como
al contrario entre los que no lo son, el asunto q
cubray de este Informe Genealogico. Dudo si algun
escritor ha' tomado por su cuenta, lo que hoy voy por
la mia. De el antiguo, calificado y reconocido linage ⁽¹⁾ Bizarola. Rep. de
de los Jurados, dividido en tantas ramas, como son ^{Genova. fol. 251. v. 11}
los pueblos de las dos Andalucias (como nota Biza-
rola) apenas se hallan memorias relativas a' su
origen, ni tanto que a' este Informe se aplicase.

La causal de esta decida es facil de corregir,
porque habiendo este linage por merced de San Fer-
nando y por arrogantes hechos, conseguido el sobrenom-
bre de Jurado, por haber puesto al mismo Dios por
testigo, para asegurar una invencible, aunque aforte-
zada empresa a' favor de la Corona, y en contra de
la Morisma; conseguido este con aplauso general
del Rey y Ppla, se les dio' por premio lo Jurado, con
otros bienes y apreciables privilegios. Cuya memoria
Diego e Hyte de Molina ⁽²⁾ por falta de vivienda ^{Molina. erob. de An-}
se ha consumido. ^{dalucia p. 1 Lib. 2} Encomi y desvirtuado ultrage ^{cap. 11. fol. 121. v. 145}
de innumerable familias que, siendo tan hidalgas en sus
troucos, por la misma causa no pasaron sus blasones
de los hijos a' los nietos, como dejó escrito Santo.

Indiga pampertar rebis que monia reuendis.
Pero al mismo tiempo que la pobresa leprime y or-
causa los aplausos populares, critica e instruye

a' el que la padece, en cierta especie de artificio e' ingeniosas ideas y maneras ignoradas en un todo de la poderosa y robadas. Maxima tan contada como antigua, y como tal la dijo Horacio en sus cartas para hacerla universal por la estafeta.

Semperas impellit audax, ut versus facerem

No hay duda que los Curados en la maravillosa conquista de Buera tuvieron altos principios, generosamente premiados por sus Reyes; pero muertos estos y prodigos de sus tierras aquellos, (pension general de esta familia), apenas dejaron a' sus nietos que contar, sino es proezas, y ir refiriendo a' otros dadivos de sus Abuelos.

Que otros fueron en cristiandad y celosidad, es malhada una y otra condicion con lealtad y valor, y en unos en obsequio de una y otra a' la ventura, muy malhadado es el asunto principal de este tratado: cuya叙述 ha' costado muchos devotos, cortejos, instrumentales, consultas, y malos ratos. En lo cual dare' por bien cumplido como conija abrirle puerta a' el que me sigue, para que trasplantando e' recordando este arbol en la jardines de España, forme calle con los demas de su esfera, harmonice sus Cuartetos y como fue' noble el tronco, lo sean tambien sus ramas, flores y frutos. Que no hace poco un Curado en darle a' otra planta, terreno y camino.

Memor. de Silo. Rob.
de España fol. 24

Señala. España poblada
tom 2. fol 66.

Memor. in Diction.
Lit. m. fol. 86

Tronco el dar en Rodrigo Mendiz de ^{Donde}
Silva, D. Juan e' Antonio de Estrada, en el famoso
Morici, y otros algunos autores, que en e' Montilla,
patria mia, hubo, y hay muchas antiguas, calificadas
y bien premiadas familias, como consta de sus formales
palabras, que son estas: Montilla (dici e' Mender y

en el los otros dos; está situada en un valle y fértil
campesina, sus faldas de Córdoba, habiendo de sus
mil vecinos, muchas ricas y principales, y hay
muy buenos caballos, entre los cuales son los de
apellido de Barrionuevo Córdoba Villegas,
y otros linajes nobles, como son los Aguilares,
Aguayos, Arrepisos, Arroyos, Armentas,
los de Madrid, Melero, Mellado, Coros,
Sotomayores, Castellanos, Pílar, Cabellos,
Luque, Enriquez de Harana, Huidalgos,
Mcartinez, Montenegros, Garcias, Lenas,
Lorenzos, Cabladar, Saavedras, Hineztosas,
Mcunoces, Gomez, Morales, Villares, Mo-
renos, Recio de Leon, Mcolinar, Teller,
Crillos, Solanos, y otros muchos, propio asunto de
historia particular, la que vi en tan buen estado, que
en breve se dará a pública luz.

Entre tanta rama noble, aunque sea en el úl-
 timo lugar, colocaremos la nuestra, dejando a el arbitrio
 ageno, y al juicio de los sabios, el incorporar a los
 Jurados Aguilares, en el sitio y Cuartel
 correspondiente; pues estando de honra en quien
 la da, bueno será dejar, y mas siendo noble, a el
 juicio ageno esta merced, sin que la envidia tenga
 en que angustarse ni contra el que favorece, ni con-
 tra el favorecido, como al mismo intento cantan
 Ovidio y Claudiano

Hic honor in nobis invidiosus erit. Ov. 6. F

Scit in Tutorum prodigiosus honor.

Ya se ve que es empresa inasequible, aun en la casa
 ya de la isla, poner freno a la emulacion y pensar
 del bien ageno, cuando como nota el Padre San-
 ciano, entre los hermanos menores, igualmente
 interesados en sus logros, juegan unos por perdidos

los bienes que abusan otros: Exater creditur damnum,
quando quicquid habet alter se committit perditio-
re. Si esto sucede así (jaja) que así no fuera entre
parientes y extraños; que muchas pongan reparos
y más en puntos de sangre corriendo y muchas
veces corrida por tantas castas de venas naturales y
barrandas?

No usan le nombran árbol a' el enlace genealo-
gico, porque se asemeja al natural en troncos, ramas
y frutos. Si estos gozan con igualdad la ración, nie-
guellos son unas mismas en las hojas y las flores,
si el tronco alcanza simetría en el aspecto, mirado
por todos lados. En todo hay un más y menos, y lo
mismo en nuestro caso; En que familia por me-
brada que sea, y más si es de las antiguas, se podrá
hallar la evolución, que en tronco, ramas y frutos,
fue una misma en todos tiempos? y que en tantos
millares de individuos ninguno degenera de su
armonía? Bien puede ser que lo haya, pero yo no
se cual sea.

Conferamos, donde luego, que no todos los in-
cursos fueron tales, muchas ni aun han llegado
al manejo de pajes. En crecimiento, empleo y
destino, es innegable que hubo, hay y habrá gran di-
ferencia entre tantos y sin conciencia dispuestos, con su
mayor o menor estimación, conforme dispensan la
necesidad y los tiempos. Lo que vamos a probar
es la nobleza del tronco, y murmure el que quitare de
ramas, flores y frutos, que donde luego pretendamos con
el Padre sin sermoneo, que solo es noble el que obra no-
blemente, y el que se pone por Ley y obligación in-
violable, el no comprender una estigma que dedique
de quien es, y de quien fueron las suyas. Nihil video
in Nobilitate pretendam, nisi quod nobiles

7

quadam quasi necessitate contringuntur ne a pro-
bitate degenerent

Sentados estos generales principios, entrará el párrafo siguiente a tratar de los que tuvieron los Turados, en la muy antigua e ilustre Casa de los Garcias, de de el Rey que tuvo y dió principio a este nombre, que después pasó a apellido, hasta encontrar a Juan Garcia, tan señalado en lo heredado y adquirido en la conquista de Buenos. Siguiendo el asunto principal de este tratado el enlace de las Casas, siguiendo su rama, caminaremos cenidos a los terminos atrechos, que ellos nos ofrecen; omitiendo el hacer panegirico historial de cada uno, que mas sirve de confusion que de recibo. Esto supuesto, entremos ya en la primera Casa, para cuya inteligencia procuramos al lector, que en los entroncamientos y enlaces de familias con familias, seguiremos las relaciones que no sean con impoer, tan directas, como fundadas, de celebres escritores el Conde de Torrepedraza en las relaciones a su Casa: D. Antonio Suarez de Haro en las de la Marquesa de Trifal: el Conde mayor D. J. de Polign en el informe de los Turamientos: el Padre maestro Gaudara en las annas de Galicia: D. Gonzalo Argote de Moya: el Padre Fr. Martin de Cuna, en sus memorias sagradas: Ribera en su Repert de Genova, y otros. Con esto quedamos libres de citas, que son tan embarazosas

I.
Casa primera de los Garcias, tronco
original de los Turados

Quarto el Rey Don Fernando 1.º de este

nombre y dividió sus bienes entre los Papea de Garcia y Leon, en la conformidad que dejó en su testamento: Don Sancho tomó porción de lo perteneciente a la Castilla, D. Alfonso todo el Papea de Leon y D. Garcia el de Galicia, cuya división no le contentó a Garibanal.

Entre D. Garcia en este último Reino (como afirma el mismo Tutor) el año de 1068, pues murió su padre a los fines del antecedente. Furo gran guerra con los Reyes, sobre el derecho a sus tierras, las que refiere a lo largo el Conde D. Pedro de Portugal, que omitimos por no ser de nuestro intento; solo si su filiación que es la siguiente:

Furo en D.^a Ferna Garcia, donde supo de D. Fernan Garcia, a D. Garcia Fernander, a C. Gutierrez Fernander, a D.^a Eloncia Garcia y a Dona Ferna Garcia. Cuenta dicha filiación y comento de una donación instrumental que D.^a Ferna Enxer de Villamayor, con su hijo D. Fernan Garcia, hicieron a la Santa Iglesia de Burgos el año de 1092, que vio original el

Mem. de los Borja el año de 1092, que vio original el
Sarm. fol. 43. Cuenta Collier.

Cuenta en mismo por otras dos que cita el mismo, la una de composición entre el Abad del Monasterio de San Pedro de Oñava, y el Abad de Benavente D. Diego, cuyas son las cláusulas siguientes: Quia contraxerat, quod dictus Corvinus Ferdinandus Garcia cum uxore sua Donna e Mayore Albarit et cum Filiis suis Domino Ferdinando Garcia et Domino Gutierre Ferdinandi, et cum filiabus suis Donna Eloncia et Donna Jaravia donavit predictam, et legavit e Abati et Patribus S.^{ti} Petri de

8

Almoria (nota) pro remedio Almoria Comitris sui
Rexis Garcia &c.

Esta escritura se sigue otra de 12 de Mayo de 1223 sobre reunir a sus Estados la a' Morgavia (que era una Heredad de mucho provecho y nom- bre) con la condicion de pagar al Monasterio de Benavente ciertas quantidades, en recompensa del desamparo de la sobre dicha Heredad, a favor de su Casa, y en contra del Monasterio.

De todo lo cual concluye así el citado Collar, Esta que es la segunda sangre de que consta, se derivó del Rey Don Garcia, que lo fué de Portugal y Galicia, por P. Roman Garcia su hijo, la cual a' poca paces que dió recayó en hombre, y P. a' Maria Garcia de Villamayor, que la heredó, la llevó en dote con P. a' Martin Pina, Secretor, Chanciller de los Estados de Portugal, Ceceo y Evora.

Añade: son muy notables estas Hereditas, y así por ellas, como por las armas de la Real, se reconoce que las Casas de Castro, Villamayor, Durado y otras son hermanas, y otras muchas que proceden de P. Roman Garcia, hijo del Rey P. Garcia de Galicia, hasta aquí citados puntual e irrefragante, cuyas fundadas y bien notadas noticias, nos abren puerta segura para entrar y seguir las demás Casas, hasta que por sus hazañas encontremos con la muerte, pues está el camino tan batido, como abierto.

Casa 2.^a de los Garcias

Gernan Garcia, hijo primogenito del

Don P. Garcia, y de D.^a Maria Garcia, como instrumenta-
lmente consta de la Casa antecedente, casó con Dona
Maria e Alvarez, igual suya en virtudes y calidad,
según aparecen las escrituras alegadas. En este Caballe-
ro en paz y en guerra, de las muy singulares y re-
validades de su tiempo y por tanto muy favorecido
de los Pr.^{os} en puntos y confianzas. Hizo dona-
cion de la Abadia a el Monasterio de San
Pedro de e Navarra, como dejamos notado.

Fueron sus hijos y de D.^a e Maria e Alvarez, su
legitima mujer, Don Garcia Fernandez, que es el que
sigue esta linea, Don Gutierro Fernandez Garcia, D.^a
Cecilia y D.^a Juana Garcia, y todos hicieron aventu-
rados casamientos; el siguiente es el que conduce
a nuestro intento.

Casa 3.^a de los Garcias

Don Garcia Fernandez, hijo primoge-
nito de la Casa antecedente, casó con D.^a Mayor
e Iria, Señora por naturaleza y dotes, de las raras
de su tiempo. Remiso a sus estados la gran Hon-
dad de e Navarra, de la que hizo donacion su
padre a el Monasterio de e Navarra; y en su lu-
gar dio a los e Vizcos, la villa nombrada el Rey
jital de Don Garcia, con todas sus pertenencias.

Fueron sus hijos y de D.^a e Mayor e Iria
su legitima mujer, Don Rodrigo Garcia e Iria,
Don Garcia e Iria, y D.^a e Maria Garcia; y esta
ultima es la que sigue esta linea; y los demas
siguen otras grandes y nobilissimas Casas.

Casa 4.^a de los Garcias

D.^a Maria Garcia, hija mayor de la ca-
sa antecedente, Señora de los Estados de Villama-
yor, Camero y Benerivere, y de muchas relevan-
tes, casó con D. Martin Diaz, Sr. de los es-
tados de los Salvadores, hijo del D. Diego Sal-
vadores, y de la Condesa D.^a Maria Rodriguez:
nieta de Gomez Campo de Guinora, y de la Con-
desa D.^a Urraca Diaz, hija del Conde D. Di-
go de Azuara, que lo fue de Astorga, y de
D.^a Maria Pizar: tercera nieta de C. Enrrique
Salvadores, y de la Condesa D.^a Juana Rodriguez.
Todos descendientes de la Casa Real de Leon,
como antes lo eran Pellicer, Guzman,
Londra; fue un hijo, entre otros, D. Diego
Garcia Martin de Villamayor, que es el que
sigue la linea.

Casa 5.^a de los Garcias

D. Diego Garcia Martinez de
Villamayor, primogénito de la Casa que an-
tecede, fue uno de los mayores, cuando no el
mayor de los señores de un tiempo de quien dice
el Cronista Pellicer, estas cosas: tal fue el valiente Pellicer infante de
D. Diego Martin de Villamayor, primogé- los Arm. fol. 32
tor de este linage, Sr. de esta Casa y Estados, Gunder fol. 323.
Mayordomo mayor del Emperador D. Alonso
el Sexto, y uno de los mayores señores
de Castilla; el dejó la Corte y reinado, y
retirado a la sudest el año de 1161 hizo vida
penitente y santa, y se abió con el nombre

de Santo, premio digno de sus cristianos y fervo-
rosos ejemplares.

Fundó, ayudado del Conde D. Pedro
Ponce de Minerva, el Monasterio de Estrobal,
de la orden del Cister, el de Vilna de la mis-
ma orden; el de Santa Maria de Benevivere
de Canonicos Regulares Agustinos, a quienes
fundó diez y seis Prioratos, cuyo Patronato dejó
a sus descendientes.

Casó con D.^a Maria Ponce de Minerva, Con-
desa de Cabera, en quien tuvo a Dona Maria
Garcia, que sigue esta casa, a C. Garcia Ordóñez,
uno de los mas excelentes varones, que ha pro-
curado España, tronco de sus primeras familias.

Murió el R.^{do} D. Diego, cabeza de esta
Casa, el año de 1446. Está sepultado en la
Capilla de San Miguel y Sala Capitular del mo-
nasterio de Benevivere, fundacion de sus mayo-
res, en un suntuoso sepulcro de piedra alabasti-
na, sustentado de cuatro leones, con el siguiente
epitafio.

D. O. M.

Hic jacet V.M. Didacus Martinez Dom
Benevivens. Aedific Patron ejusd. Domus,
cujus Anima, requiesc. in pce. Obiit Era... 1524.

Casa 6.^a de los Garcias.

Dona Maria Garcia, Señora de los

Estados de Villanueva, Comienzo y Embarcación, casó con
 D. Ordono Garcia de Itra, de la primera nobleza
 del Reino. El cronista Collaon, trata por lar-
 go el origen de los de Itra, desde el Conde Don
 Garcia Garciz, teniente de este nombre, Senor de los
 Condados de Caceres y de Itra, hijo del Infan-
 te D. Sancho. Sigue esta linea hasta mu-
 tran con D.^a Juana de Itra, madre del gran
 Patriarca St. Domingo de Guzman, mismo
 Fundador del Sagrado orden de Predicadores,
 y entre los buenos Guzmanes el mejor. Fue
 su hijo entre otros, tambien de mucha linage,
 D. Garcia Ordóñez, que como pariente mayor,
 sigue en casa.

Casa 1.^a de los Garcias

Don Garcia Ordóñez, de quien dice Sandoval
 lo siguiente: Fue el conde D. Garcia uno de
los mayores Senores que tuvo Espana, y como de
tal refieren sus crónicas las historias: murio pe-
leando a manos de los eñmoros, en el Castillo de
Rueda, año de 1083, como escribe Don Pedro,
Obispo de Leon.

Casó con D.^a Teresa, hija del Rey D. Fer-
 nando III. Ciego, de Castilla, y de la Reina D.^a
 Juana de Leon. Fue su hijo D. Garcia Ordo-
 ñez, segundo de este nombre, que casó con D.^a
 Urraca de Navarra, en quien tuvo a D. Garcia
 Ordóñez, tercero de este nombre, que casó con D.^a
 Constanza como escribe el Obispo D. Rodrigo.
 Fue hijo de los dichos D. Garcia Garciz muerto
 de este nombre, Mayor-domo mayor y e hijo

de D. Alonso el 8.^o; casó con D.^a Sancha Benue-
dez, su prima hermana, hijo de D. Bernardo
Cerez, Conde de Traba, en quien tuvo a D. Garcia
Ordóñez, quinto de este nombre, que es el que por
varria sigue la Casa, y el que hace a nuestro caso.

Casa 8.^a de los Garcias

D. Garcia Ordóñez, quinto de este nombre
y Señor de la Casa y Ciudad de Villamayor y
Benavides, hijo de D. Ordóñez Garcia de Lara, y de
su segunda mujer D.^a Maria Garcia, fue uno
de los grandes Caballeros de su tiempo; juró la
concordia de Tarazona entre los Reyes D. Alonso
el 8.^o de Castilla, y D. Alonso el segundo de
Aragón; fue Richome de Aragón, Tordes y Cal-
dera. Confinó como tal muchos Reales privile-
gios. Falleció ya muy anciano en la Batalla
de Mávica año de 1198; casó con D.^a Maria de
Almenara, Señora de Almenara, Almenarilla,
Santa Cruz y Aliranda de Ebro, hija del Conde
de Urgel D. Emengol de Peguera, y de la Infan-
ta D.^a Dolores de Aragón. En este matrimonio
(concluye Guadalupe) fue D.^a Maria de Almena-
ra, hermana de madre de D. Alonso de Por-
tugal: porque la Infanta D.^a Dolores su madre,
de segundo matrimonio, casó con el Rey D.
Sancho de Portugal.

Fueron hijos de Garcia Ordóñez y de D.^a Ma-
ria Garcia, su mujer, los insignes Caballeros For-
nan Garcia y Guir Garcia, trueno original de los
Alirados, (como venian ahora) que tanto dicen que
elabor a las historias, como que tienen y poseen la
historia.

11

Casa 9ª de los Garcias.

D. Fernan Garcia de Villamayor, Señor de los Estados de Villamayor, Solvado y Benavente, hijo primero de la casa antecedente, nació el año de 1114 dos años antes de la muerte de su bisabuelo D. Diego e Martin de Villamayor, nombrado el Santo. El de 1200 obtuvo la dignidad de Mayordomo mayor del Rey D. Alonso de León, y después lo fue de la Reina D.ª Leonor. Furo en honor a Valencia, Tortosa y Almaraz. Halló en la batalla de las Navas, el de 1212 como veremos después; asistió (dice Gandara) en las conquistas de a Tudela y a donde tuvo repartimientos en Baza y Cordoba.

Casó con D.ª Sancha Rodriguez, hija del Conde D. Rodrigo Rodriguez, y de la Condesa D.ª Sancha Gutierrez, nieta de D. Rodrigo Gonzalez Conde de Bureba; fue un hijo D. Garcia Fernandez de Villamayor, Señor de los referidos Estados, Mayordomo mayor de la Reina D.ª Berenguela, madre del Santo Rey D. Fernando, y otros muy graves empleos. Casó con D.ª Mayor Fria, hija del Rey D. Alonso de León.

Aquí concluiremos la ascendencia y descendencia del grande Fernan Garcia, para enpeñar en su ultimo hermano, la que prometió el título del Epifanio. Sea el interesado y deseo de ver dichas noticias a el grave lector, para en el lugar marginado y ver que de esta y tronco de los Garcias, se originan las muchas otras familias, y celebradas de España, como

C.M. Cond. Am y
trinf de hallé.
Lib. 3. cap. 5. fol.
336

son las de los Condes de Ribador, Belalázar, y
Selmas, y para decirlo de una vez. Toda la es-
ta entera (con palabras de bondad) de los Pa-
ques de Medinaceli. Digne todo, con que no
hay más que decir en este particular; vamos á
el que hace á nuestro intento.

Casa 10 de los Garcias, y primera
de los Durados, su primer primoge-
nitor Rui Garcia, conoci-
do en España por el Durado
mas fuerte

Toda la dificultad de los empuños relativos á fa-
milias es incorporar las ramas unas con otras
con verdad y sinceridad; porque si faltan las dos
precisas y precisas circunstancias, se hace sospe-
choso y de mala fe el informe. Para que el
nuestro se haga del todo creible lo faremos de
relaciones ajenas, y hasta hoy bien recibidas, como
son las que se siguen, sacadas de muy seguros
papeles y de clásicos autores.

Rui Garcia de Villamayor, hermano
menor de Fernan Garcia el grande, y aquel co-
nocido por el fuerte, á quien su valor hizo
darse de tal nombre, Ruo hombre de San-
gre, Pendor y Caldera, General de las Caste-
llanas en las conquistas de Andalucía, y gran
Válido de sus Reyes; fue su mismo Señor de
las Almoras, Rioja y de las Almorales de
Coto-Manco, del Estado de Rubianes, y Coto-
Quero. Como dicen Juan Perez de Vár-
gas, Lope Barro, el licenciado Juan de

Iguine, en los linages de España. ^{cap. 18. fol. 169} ^{15 fol. 173 n. 12}
y el Padre Alonso González en su primera impresión
de Castro, hermana de Simón Ruiz de Castro,
suocúmo Alcalde de Toledo, a quien D. Fernando Salazar Dignid de
Rey de León, casó con su hermana D. Estefanía, ^{Castilla. Lib. 2. cap.} 3. fol. 32.
hija de su padre el Emperador D. Alfonso, como
lo advierte Salazar de Mendoza.

Partió en la batalla de las stenas el año
1212 juntamente con su hermano Fernán García
el Grande, (como lo refiere Guinalo Argote de illa
lina y en quien ven contestes los historiadores por
estas palabras: Supes 16 de julio de 1212 fue
la famosa batalla de las stenas tan nombrada
para España, como honrosa para la Iglesia
Católica. El Rey D. Alfonso gobernaba la re-
taguardia, cuyo estandarte Real llevaba Don
Alfonso esténor de Lara en el cual iba bordado
la imagen de la Virgen Maria, estada de Cien
y 876. Eran como escribe la general historia
D. Rodrigo Jiménez de Ureña, Príncipe de
las Españas y Seguro Montolio. D. Alfonso de
Ure de Ureña, el que pobló a Albuquerque.
Fernán García y Rui García, en homenaje.
Y concluye. Estos son los Caballeros que se ha
llamaron en esta gran batalla, cuyos nombres he
juntado de diversos autores, que de ella escriben
Partió en mismo en la maravillosa
conquista de Buena, en la que fue Polador,
Defensor y heredado una y otra vez; la pri-
mera por San Fernando y la otra por su hijo
D. Alfonso, conocido entre los Reyes por el
Sabio, el año de 1269. En consta de su

Real privilegio, que es el siguiente.

Sepan quantos este Privilegio vieren e oieren que Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla de Toledo &c en uno con la Reina D.^a Yolante, mi Wuger e con nuestros Fijos Don Fernando R.^o e heredero e D. Sancho e D. Pedro e D. Johan e D. Jaime. Por saber que avemos de facer bien e merced a los treinta y tres Caballeros que mandamos poblar en el Alcázar de Baeza, que son:

Sancho e Martinier de Cuellar	Pedro Lopez de Baeza
Diego e Martinier de Cuellar	D. Bune de Agura
Pedro e Pablo	Pedro Lopez de Torres
Gil e Martinier el Brice	Gil e Perez
D. ⁿ Gil el e Talalif	Johan e Henrique
Juan e Martinier	D. Martinio de Torres
Alvar Vazquez el Talalif	Johan Metro
Johan Dominguez	Lope Garcia
Pedro Sanchez	Pedro Ruiz
Johan Fernandez el Talalif	Roy Garcia
Domingo Samuel	Diego Lopez
Alvar e Coban	Domingo Melander
Sancho Martinier del Puerto	P. Ordener
P. Vazquez	Martin Lopez de Vela
Martin Lopez	Julian Perez
Johan Perez	Martin Dominguez
D. ⁿ Miguel de Torres	

Carreteras e otorgamientos Xarraf e la Torre de Gil de Vil con todos sus heredamientos. E comieñran sus terminos como parten por Tahen, en el arroyo que viene de Vil e va por la Pena foradada, e viene a Soto gordo e entra en Guadalquivir. E de

suso Xaraf parten con Perena en la Pena a
la angostura de las Penas e' parte con Carra
cena asi como viene el Barranco fondo, e' da'
consigo en Guadalquivir::: e' todo esto de suso
dicho les damos e' les otorgamos, que lo aian
libre e' quito por juro de heredad, para siempre
jamas ellos e' sus hijos, e' sus nietos e' quantos de
ellos quisieren, que lo suio hubieren de heredar,
por a' dar o' vender, e' empeñar, e' canciar, o' ena
genar, e' para facer de ello e' cuello todo lo que
quisieren, como ade' suio mesmo::: (nota para
despues estas ultimas clausulas) e' porque' esto sea
firme e' estable, mandamos sellar este Privile
gio con nuestro Sello de Plomo. Fecho el
privilegio en Toledo viernes veinte y siete dias
andados del mes de Septiembre en Era M.C.
C. G. VII.

Hasta aqui el privilegio Real que copio a'
 la letra de su original, que guarda la Santa
 Iglesia de Sevilla D. Martin de Vimenas
 Jurado en los anales del Reino de Spana.
 A por la facultad que les dio el Rey D. Alon-
 so a' los nuevamente heredados, para vender,
 enagenar, empeñar, canciar &c. (como se ja
 muy notado) muchos de los Caballeros Infan-
 tes, se despoysaron de tan honrras personas, y por
 su enagenamiento se enagenaron de apreciabiles
 memorias sus familias, por una general de la pobe-
 za. Fueron de otros y quiza los primeros los Ju-
 rados, que en ser manivotos, una vez son los se-
 guidos.

Que este documento por buena vista de rason
 del Sr. Garcia el Puente, mal me ofe

cuando de sus armas, en Casa Vieja, en Guadalupe en
Buenos Aires, y otras muy diversas noticias, le dejó escrito
el celebre Ordonista General a Agote de Molina
en las cláusulas siguientes.

De Ray Garcia descendan los del apellido
de Burado, que en Buena han sido hijosdalgo
principales, cuya memoria (Nota) por falta de ha-
cienda se ha consumido. Este conserado en ellos
el nombre de Ray Garcia, y púese por escrito
en antiguas, en ascendencia desde este Ray Garcia.

Perribando en la Capilla mayor de Buena un
arco en el edificio nuevo, que en representacion de los de
este linaje, fue en el hallado (ano de 1568) un
Cuervo de un Caballero de ellos con borraquies
y espuelas doradas, y hoguilla revuelta por la ca-
beza y barba. Las armas son seis rodes negros
en campo de oro como estan en la pintura
vieja del Alvar. Hicise mencion en el Li-
bro del Buena en la etimologia de Torato, de
este linaje, y con señores de la Casa Vieja
de Torato; hasta aqui este celebre antiquario,
que en poco dice lo mucho que podemos hacer.

En unas memorias antiguas y apuntaciones
genealogicas pertenecientes a diversos linajes,
y no con poca atencion al nuestro, hallé las
siguientes noticias, que por ser confirmacion de
lo que acabamos de decir, y honras para
diversas familias, perpetuaremos en memoria,
como tuvo intencion el que compuso la si-
guiente octava, a imitacion de las tercien-
tas del celebre Juan de Mariana; son
así.

El arco que el Alvar ofrece a Buena,

14
De Quindas, Caudas, de Tomas dechado,
Blasones ilustres de tanto Soldado
Como orlo 'las Cruces de su Fortaleza.

Padron perdurable de tanta robleria
Como en linquia sangre anima y reparte
Los bellos despojos de Pedro y Marte
En rojos Corales, y en blanca linquiere.

Los Buenos, Guzmanes, e Aguas y Torres,
Lorites, e Morones, Ribillas y Haros,
Corrautes y Duques, en hechos tan claros
Dejaron memorias de ilustres canteras,
Torres, Espadas, Coladas, Banderas
Violentos despojos de la efigura,
Publican de gloria sus angulos lloros,
Que fueron hidalgos de muchas maneras.

Aguetas, Velasquez, Pios, Salvadores,
Torres, e Aranas, Cortices y Aguas,
Seranas y Trillos, de fuego e honras,
Descubren celadas y abran Tradiciones.
Tambien los e Huanos en esta conquista
En muchos combates se van vencedores,
La fama en su templo les da mil honores,
Munoz, de e Huanos, les nombra su lista.

Los Rubios, Torres, y Nillos fameros,
Clarijos, e Aranas, y Cortices nombrados,
En nobles anestes dejaron grabados,
En e Huanos y e Huanos, de fama ambiciosos.
Tambien los Garcias en hechos gloriosos,
Dan a la Efigura ilustre memoria,

11
Eles juran y afirman salir con victoria

Cuando fueran todos moris despenados.

Alman. Ann. Cel.
de Pam. pl. 119.

Todos los apellidos mencionados, son propios
de los tresientos Caballeros Esquerrones que
se hallaron en la conquista de Baza
el año 1224. viene a Almería, que hace
una lista de todos.

Hubo en mismo en dichos apentamientos,
que hubo entre los Jurados y otra fa-
milia ciertas diferencias que herian en el ho-
nor; y el desquite de los primeros fue expo-
ner en sitios públicos y el año de 1634 las
siguientes quintillas. Callare el Pueblo, por
no renovar agravios.

De Fernando y Rui Garcia	Porque juran peleando...
Rios Nomes Castellanos.	Pender una fortaleza,
Perienden por varonía,	Por esto (según el Canto)...
Los Jurados veteranos	Ponen su Caudal en Baza.
Que tan alta es su hidalguía	Corran al de S. ^{to} Fernando.

A mucho se espone,
El que a esto se opone.

Hubo quien mediara y se voto a tiempo el duelo,
que pudo ser muy nocivo. Las siguientes, a invitacion
de D. Jorge de Manrique, tambien hacen al
cuento, aunque de pie quebrado.

Las Huestes innumerables, Alentigan en sus modos...

Los Pendones, Estandartes

y Banderas.

que aun consiguen su hidalguia
disipados, ...

Los fuertes inexpugnables,

Auan honrados fueron todos,

Los muros, los baluartes

Los nietos de Rui Garcia,

y Barreras.

ya Jurados.

15
Conformase lo dicho con la inscripcion siguiente, abierta
en piedra, y la que copie a la letra vista, despues de
concluido este escrito, es así.

Ferd. et Rud. Garcia. Div. Hom. Vex. et
Caldar. in expug. Biatix: Famil. Jurado. R.M.
Nom. ded. Et. in. Arc. arc. sua insig. Fixere. A.
H.S. M.CC.XXVI.

Que es lo mismo que, Fernando y Rui Garcia, Ricos
Homens de Pordon y Caldeira, en la conquista de Buena
dieron origen a la familia de los Jurados, y pa-
saron en Escudo en el Escudo de el Alcazar, el año
del Señor 1466. De todo lo sobredito se colige
llamamente que Rui Garcia fue el primer y primo
genitor, sin que haya cosa en contrario; que el ori-
gen de este tan calificado como extendido apellido
fue el haber jurado solemnemente, a presencia de
San Fernando, y de sus hijos, que en breve darían
ganada una fortalera que, segun las reglas mi-
litares, era increíble. A la cuenta, alguno de los
Grandes, marcho la oferta por arrogancia Española,
y uno de los Jurados ofendidos, volviendo con su
leona denuncio.

Lo lo he jurado, --- El Rey lo promete,
que lo he de dar ganada, y lo he de hacer así.

Como lo prometió lo cumplió; y con pocas de los
suyos deroljó los muros de una fortalera firmemente
guarnecida, y se gravó el mote en el Escudo. De
sus armas, bajo de una torre, que debe estar sobre
la sus Reales, como se ve en el de los otros.

que en Santa Rita, que en el Indio obtienen
en empleo y calidad, la primera estimacion.

Es famoso entre los señores del Reino
de San el Castellon de Qui Garcia, y como tal
lo llamara, Igoite de i'Volina, y este fue el que
prometio rendir con Juramento un Jurado, que
a tantos Jurados dio principio; an' pidiéramos
nuestro dar corriente a sus papeles. Es que
no pueda ser esto, porque (como dejamos ya
repetido con i'goite) las memorias de los
Jurados, por falta de hacienda (¡cuantas
familias lloran la misma desgracia! se han
consumido. Por tanto, no pudiendo por fal-
ta de noticia, seguir el hilo de la narracion
por Casas, sera preciso ingerir las que hallo
sueltas, dejando campo, para que otro mas
curioso, haga lo que yo no puedo.

No es facil ni mismo, por la misma cau-
sal que dejamos apuntada, el dar noticia indi-
vidual de los reales y esforzados Caballeros
que ha tenido este linage, ni de los privile-
gios, mercedes, gracias y franquicias que les me-
recieron y debieron por sus continuados ser-
vicios a los Reyes de Castilla, circunstancias
de sus Casas y carecimientos honrosos; pues se
todas se hallan muy escasas relaciones en los
instrumentos y en los libros; porque perdidos
los bienes temporales y enagenados los
Reales donaciones no habiendo nada que
heredar, no cuidaron los antiguos distinguir
entre si, cual de ellos lloraba la mano como
pariente mayor y heredero principal.

Lo fue (con mucha razon) entre los de

esta familia, el afortunado Caballero e' Alon en-
ter Jurado, uno de los trescientos ganadores
y primeros pobladores de Buena, por manda-
do del Santo Rey D. Fernando; nieto de
Rui Garcia el fuerte, el mismo que juro en-
tregar la fortaleza contra toda la esperanza
musulmana, y el primer Jurado y torso de este
linaje: Como, con Simon e' Mencia, e' Ambrosio
e' Monteiros y el Comendador M^e de la conquis, Fol. 120. Ann.
ta de Buena, lo da a entender Ximena en 1227-
los anales de Jaen, y cuenta de su epitafio,
que por elegante y castizo, lo pondre a la
letra, como lo hallé en los citados apenta-
mientos; es así.

Un Jurado, Jurado aquí se encierra
Repetido Amibal, e' Marte Christiano
Cuya ilustre memoria al tiempo cae,
Dejó en aclamaciones vinculadas,
Pues armado de cólera sagrada,
Contra el bárbaro orgullo e' Mahometano,
Mas que alcanzar su idea, obró su mano.
Siendo trueno su voz, rayo su espada,
Nada te debe us, sino te espanta,
E' el ver que con valor y celo ardiente
Pura cortar y hendir tantas gargantas,
Pura entregar un Puente montamente,
E' moviendo rocas bases y plantas,
Cumplió con lo Jurado dignamente.

Desde el año de 1227 hasta el de 1386 que vivió y
escribió su obra General e' Topo de e' Melina, se contó
una la sucesion de los Jurados, de padres a hijos

como lo nota este precioso antiquario, cuando dice:
De Tuy Garcia decimán los del apellido de
Jurado, que en Puera han sido Aljiralgos prin-
cipales, cuya memoria por falta de hacienda
se ha consumido. Esse conservado en ellos el
nombre de e Tuy Garcia (Nota) Y prueba por
escrituras antiguas su descendencia desde este
Tuy Garcia; pero ni tenemos las escrituras a la
vista, ni testigo que haga fe y exprese su conte-
nido, nos contentaremos con muy pocas noticias
y esas tales en común, que tal vez el tiempo
podrá manifestar otras mas acomodadas.

El año de 1401 se hizo un padron en
Puera de todos sus Aljiralgos, y para verlo los
Jurados por las dos líneas paterna y mater-
nal hicieron las diligencias siguientes, relati-
vas a que como lo notaban ellos, fueran sus mu-
jeres recibidas y privilegiadas en los Poblos
Reales, que no comprenden a los nobles; lo que
aparece a parte en la narracion siguiente.

Siendo Conregidor de e Puera Luis Lopez
de e Mendora, fue pedido por Juan Pedro
quer de Puera, Recaudador de la moneda
forera, se hiciera declaracion por el Consejo de
los Aljiralgos de dicha Ciudad. Y fueron
declarados (numera muchas personas) Antona
Pizar, muger de Herman Lopez Jurado, Ca
talina Fernandez, muger de Juan Fernandez
Jurado. Y concluye: Y es con bien notable
que en este tiempo hubiere en sola una Colla-
cion treinta y ocho Aljiralgos, que a esta
uenta, en nueve Collaciones (en que entonces
estaba dividida la Ciudad) habia trescientos

y inmune Figos delgo.

Desde el año de 1401 hasta el de 1494, no ha-
llo noticia digna de nota: en este último en que
los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel con-
vocaron la mayor parte de la nobleza de Espa-
ña, para la entrega de Granada, por su carta
de llamamiento en fecha en la Ciudad de
Toledo en 18 de Enero de 1492, cuyo tratado y
catálogo trae a lo largo el Padre emérito Ma-
rina, numera como nobles de primera clase a los
Curados siguientes.

En Córdoba Luis de Cardenas Jurado, jun-
tamente con su hermano Juan de Cardenas Ju-
rado, veinte y cuatro de aquella Ciudad. En
Jerez de la Frontera Diego de Carrionera Ju-
rado, e Martin Civila Jurado, Francisco del
Pera Jurado. En e Antequera Pedro Jurado; los
cuales por los enlaces con los Cardenas, Carrionas
Civiles y Peras, se entromisaron con las mejores
y mas reliquias familias de las Andalucias,
y de las mas nombradas de España.

Aunque no son tan conocidos los de
Málaga, Granada, Lucena, Montilla, Baza,
Lepoeder, Castro, e Moron, Píez y otros muchos
pueblos de la e Betica; por relaciones que tengo
y papeles que guardan en mi poder, se sabe
son de la Ceja, aunque en los libros de fote-
ria no sean correspondientes a los de naturaleza.

Por la equitativa de bndiccion que tiene
a su favor, y en mi poder D. Juan de Leon
Jurado, natural y vecino de la villa de la
peja, y Regidor de su Cabildo, se elige Ma-
namente, que los Curados todos los de la co-

marca, derivando de un mismo tronco, y aunque
divididas las ramas entre si, son vástagos de
un arbol mismo.

Los de Lucena son descendientes legítimos
de Miguel Sanchez Jurado, natural de Guejo,
y de su hijo de su mismo nombre que casó
en esta Ciudad con D.^a Juana e M.^a Hurtado
de Porras, de calificada y muy antigua fami-
lia, el que ordenó su testamento por ante Fray-
co Don Hurtado en 28 de Julio de 1615 y de
quien son legítimos descendientes D. e Pedro Nolasco
Jurado, que lo fue de su Consejo y casó con D.^a
M.^a Juana Barbero y Barrera, en quien no tuvo
sucesion. D. e Martin Francisco de Paula Ju-
rado, que casó con D.^a e Maria Telesforo del Va-
lle, y la tiene delatada. D.^a Juana Jurado
y Medina, casada con D. Juan e Antonio Or-
tiz de Valdez, oriundo de la Real Villa de
Mabalamero, y de sus primos familiares
propagada esta en muchos hijos y nietos, to-
do lo cual he visto y leído, instrumentalmen-
te comprobado.

Con esto damos fin al informe y rela-
cion de los Jurados en comun, advirtiéndolo
a los interesados que si pretenden originales
noticias, recurran a la Casa Solariega de los
Jurados, (que como dice el Rey) está en la
M.^a Ciudad de Torato, cerca de Calencia. Las
Armas de los Jurados se dividen en cuatro
Cuarteles, en los dos superiores del Toray a el
natural; en la de mano derecha y entre sus
Almenas, un medio Cuerpo a el militar, con
espada en la mano derecha, y en la otra el

Estandarte de Castilla, y escala que sube a' ellas.
 En la otra Torre cuatro banderas tremoladas
 con la media luna por divisa. En el brazo de
 mano derecha seis Paños negros en campo de
 oro; en el contrario cinco fajas de oro en cam-
 po azul. Corona por corona, y por orla, el
 hábito de Santiago.

§ II.

Encontramiento legal de los Jurados
 Aguilares de Montilla, con los primi-
 tivos ganadores de Baeza, e instrumen-
 tos que lo justifican.

Debido tratado en general, aunque disminu-
 mente del origen antiguo y futuro de los Ju-
 rados, pues la falta de noticias consumidas
 con la pobreza, y los tiempos que, como dijo el
 Poeta: *Siglos y días enriquecen cuanto enuen-
 tran*
*Semper cadat verum, tu que invidiosa rotundas
 omnia destruis.*

Como canto' otro; en lo más exelente hace
 estrago mas enorme: avidam tempus cadet
omne clarum, nos hizo andar tan escasos, que
 no es muy poca fortuna, haber dado a' cada
 de malos rator con sus primeros principios. Por
 tanto, siguiendo fidelidades, y públicos instrumentos,
 pretendemos enlazar y volver a' su raíz la rama
 de los Jurados de Montilla, dejándoles a' los
 límites de esta buena puerta franca, para que,
 viendo libros, Escrituras y papeles (como lo

ha hecho el Autor) puedan siguiendo sus vestagos, ingerirlos, cuando no arbolálos segunda vez, con su Honor.

Escribió la historia de la villa de Luque, su antigüedad, conquista y primeros Pobladores, su Reverendo P. el Sr. Fr. Tomás del Puerto, del orden de Predicadores e hijo de la misma villa. Después se extendió a tratar de sus antiguas y principales familias, con enlaces tan fundados, que todo lo comprueba con públicos instrumentos, archivados en dicha villa y en gran número guardados a la Ciudad de Loja.

Entre otros (que no vienen a nuestro intento) hace mención de D. Juan Fernandez de D. Elvira, hijo de a Alonso Fernandez de D. Elvira, natural de la villa de Luque; ordenó Juan su testamento en la villa de Luque a 11 de Agosto de 1468, y entre otras cláusulas, pone la siguiente:

Yo si declaro ser mis hijos Juan Fernandez de D. Elvira, casado en Luque con Isabel de Tapa. Mi hijo Benito Ruiz de D. Elvira, casado en Luque con Juana Gonzalez. Mi hijo e Alonso Fernandez, que casó en Luque con e Marina Gonzalez la Coldana. Mi hija e Maria Gonzalez, casada en Luque con Bartolomé Fernandez de Buena. Mi hija Ana Gonzalez, que casó en Castro del Rio con Pedro Ganancia. Mi hija Catalina Gonzalez, que casó en Buena con e Anton Gonzalez Fernandez Jurado, hijo de Juan Fernandez Jurado, y de Catalina Fernandez, vecinos de Buena. Mi hija Leonor Gonzalez, que casó en e Antigua con e Antonio e N.

vare. Mi octava hija Marina Fernandez,
desposada con Rodrigo Alonso Calvo en Segovia.

Notas del Tutor sobre estas cláusulas,

Ya relacionado el P. Mtro. Puerto de los Pabres, ábu-
los y demás ascendientes de los varones y hembras
que casaron con los hijos e hijas del testador Juan
Fernandez de O. Vitoria, y llegando a Tutor
Jurado, que casó con su hija Catalina Fernan-
dez, dice: Fue Tutor Jurado originario del
Reino de Leon, y del linage antiguo de los Fer-
nandez, Garcias de la Ciudad de Oviedo, sobrino de
los de su e. Hemia, e nieto (como consta) de los
declarado por el testamento de Juan Fernandez
Jurado y de Catalina Fernandez, Caballeros,
Ejoradalgos y ganadores de aquel pueblo.

Fue asimismo hermano de Juan Gar-
cia Pui Jurado, Regidor que fue de la Villa
(hoy Ciudad) de Montilla, donde casó con Ma-
del Garcia de Aguilar, persona muy principal
y de quien tuvo mucha y honrada sucesion
en aquel y otros lugares, como consta de las
memorias que sigo, y fue dicho casamiento
el año de 1479 a los 16 de Mayo.

Esto se evidencia en así, porque el mencio-
nado Juan Garcia Jurado, siendo Regidor
de la Villa de Montilla asistió como testigo
al testamento que hizo en ella el Sr. Don
Alonso Fernandez de Cordoba, Segundo Conde
del Estado de Aguilar, Rico home de Castilla,
en los tiempos de C. Juan el 1.º que llevó el
Reydon en la batalla del Salado, y peleó en

Ribera. villa de e Hiberola, y siendo Contador mayor, del
va de Genova p^o.
331. Reino de Granada, murió, como dicen Piva,
con impreso el testamento del dicho vola y O Jue' Bellier, y tener sobre la coberta
don D. Alonso En
mandar se circulasen de los e Marques de Priego. Otorgue' dicho
testamento en 13 de Octubre de 1424 por ante
e Alfonso Gonzalez de Cordoba, escribano publi-
co de Montilla; por tanto, se acredita la con-
gruencia de tiempos, casamientos y noticias, y se
asegura el entroncamiento de las Casas en la
familia siguiente.

Casa 1^a de los Jurados e Agui- lares de Montilla

Juan Fernandez Garcia Jurado, Regidor,
y Justicia Mayor de la Ciudad de Baza, m^o con
Catalina Fernandez, la misma que fue' recibida
por exempte de la e Moneda forera el año de 1401,
como queda notado en las noticias quales de ante
e Abel; fue' un hijo entre otros, Fernando.

Casa 2^a

Fernan Garcia Ruiz Jurado, Regidor de la
Villa de e Montilla por los años de 1424, m^o con
ella con e Abel Garcia de e Aguilar a 16 de mayo de
1419 como consta de los testimonios prealegados.
Fue' un hijo entre otros, y de la dicha e Abel ha
legitimada mujer, (que como nota el e Padre Puerto
fca' de las familias mas enaladas en cris-
tianas y calidad, que habia entonces en
Montilla) e Martin.

Casa 3.^a

Martin Garcia Ruiz Jurado, e Hualde ordinario y Regidor de la Villa de Montilla, casó en ella con Juana Gomez, igual en sangre, estimacion y costumbres. Y en cuanto se puede conjeturar, por memorias contadas de aquel tiempo, fue dicho casamiento cerca del año de 1454 pues el de 58 ya tenía sucesion; porque en los instrumentos y escrituras se hallan las de su hijo que lo fue legítimo, Tomando el cual siguió en nombres y sobrenombres a su Abuelo.

Casa 4.^a

Jerman Garcia Ruiz Jurado de Aguilar, natural y vecino de Montilla, casó en Cádiz con la Sr.^a D.^a Teresa Ruiz de Aguilar, Duquesa y de la primera nobleza de aquella Ciudad, descendiente de los antiguos Reyes del Estado de Aguilar y Montilla, hija de D. Pedro de Aguilar, y de D.^a Teresa de Aguayo.

Conta dicho casamiento de muchos instrumentos públicos. 1. de las memorias de los Aguileros SIX. fol 42 n. 16. 2 de su aumento de nobleza por escritura pública para ante Pedro Cano, Escribano público de Cádiz en 18 de Enero de 1802 y su original paraba en poder de D. Juan de Aguilar, Cabera de Buca, Caballero de Cádiz el año de 1733. 3 por una escritura de transacion ante D. Pedro de Aguilar y sus hermanos, se fecha ante Pedro de Marchena en 12 de Agosto de 1810. 4 por una informacion de linajera, que hizo

a su favor, y para casar un eñtino de su, su
prima terna el año de 1596. Paria Financ
Alvarado, que guarda original el eñtino
Colonial de Córdoba - 5 y último, por la ge-
nitoria de hidalguia, lapachada por los señ-
Alcaldes de Cádiz de la Real Chanciller-
ria de Granada, a favor de D. Lucas Fernando
de eñquilar, en 10 de junio del año de 1690.

La mencionada su D.^a Teresa Ruiz de eñqui-
lar, viuda de eñja, ordenó su testamento por an-
te Juan de Córdoba, escribano público de eñtilla
en 4 de enero de 1522: fundó una eñmemoria
en la Parroquia de Santiago de eñtilla, co-
mo consta del Libro de ellas, y de aquel año, fol. 1.^o.

Declaró por sus legítimos hijos, y del sobe-
dicho su marido... a Juan Garcia de eñMartín
García, que casó con M.^a Gomer, y testó ante
Diego Monter, año de 1521... 2. eñ Cristóbal
Ruiz de eñquilar, que casó con eñMaría Financ
Solano, de quien descienden los eñtinos, y Cas-
sanas nobles y muy conocidos en eñtilla.

Testó ante eñAmbrosio Rodríguez, año de 1562...

3. eñ Juan Ruiz de eñJuan García, que fundó
Capellanía y murió sin sucesión; su testamento
ante Francisco Fernandez de Galver, año de
1542... 4... eñ Martín Fernandez de eñJuan
García, que casó con Juana García, y se ignora
si tuvo hijos, y ante quien ordenó su testamento.

5. eñ Conrado Ruiz Zurdo que casó con
Antonia Sanchez, en quien tuvo sucesión muy di-
stinta, de que daremos razon: testó ante Martín
Fernandez año de 1544. - 6. eñ eñtón Ruiz
de eñquilar, que casó dos veces, la primera con

Lucia Martín; la segunda con Mariana Ruiz; de
 esta descienden los Aguilares tallados, ramos por-
 rones, recibida y en todo calificada: todo ante
 Diego Cuervo año de 1540... 7. A Brigida
 Ruiz de Aguilar, que casó con Juan Gomez ta-
 llada, y de quien no se ha visto el testamento.
 8. A Maria Garcia que casó con Anton
 Gimenez, el Regidor, de quien descienden los
 Aguilares, Collado, familia tan distinguida
 en Montilla y otros pueblos, como principal
 en cada uno. ... 9. A Teresa Ruiz de Agui-
 lar, que casó con Pedro Ruiz del Cordón, de quien
 hay mucha y muy limpia sucesión: todo an-
 te Gerónimo Cuervo año de 1568... 10. A
 Maria Sanchez de Aguilar, que casó con
 Alonso Gimenez Herrador, nobles ascendientes de
 los Aguilares, Aguayo, Lomeros, y Madrides,
 tan conocidos, como premiados, y tan sabios co-
 mo bien nacidos.

Casa 5ª

Domingo Ruiz Turado de Aguilar,
 número 5, unacido por exención por el Turado Do-
 mingo Ruiz, persona tan respetable que mereció
 las primeras atenciones de toda corte de gentes.
 Fue Alcalde ordinario y Regidor de Montilla
 desde el año de 1521 en adelante. Vió el Li-
 bro de las Cabilas, folio 203. Casó en Montilla
 con Antonia Sanchez, igual rango en virtudes y
 calidades. Ordenó su testamento ante Martín Fer-
 nandez año de 1540, y declaró en él por sus
 legítimos hijos, y de dicha su mujer.

1. *A. Simon Garcia de Aguilar*, Regido que fue de la Villa de *Montilla*, donde casó con *María Gomez* y de quienes son descendientes los *Aguilares Cordobas*, que en la *Granada* y otras partes obtuvieron y obtienen los empleos mas honrosos, unas poniéndolos a su realidad y meritos: todo ante *Diego Ferrer*, año de 1555... 2. *A. M^{ra} Ana de Aguilar*, que casó con *Alonso Perez*, nobles y ascendientes de los *Aguilares* y *Alcaláes*, que en lo civil y eclesiástico, han tenido aventajados sujetos. Todo ante *Andrés Bautista* año de 1562... 3. *A. Brigida Ruiz de Aguilar*, que casó con *Alguacil Ruiz Salvador*, de quien proceden los *Aguilares Salvadores*, descendientes de los *granaderos* de *Barca*. Todo ante *Pedro Alonso de Molina*, año de 1593.

4. *A. Bartolomé Sanchez Turiso de Aguilar*, que es el que sigue la línea, y casó en *Montilla* con *M^{ra} Ana Ruiz Aguado*, como consta con mas extension en la *Casa* que sigue... 5. *A. Juan Perez de Domingo Ruiz*, que casó con *M^{ra} Maria Fernandez*, *Primeros* famosos de los *Aguilares* *toros*, tan premiados con empleos publicos, como estimados, y bien y repetidas veces *recompensados*; todo por ante *Andrés Bautista*, año de 1571... 6. *A. Alonso Ruiz de Domingo Ruiz*, que casó con *M^{ra} Maria Fernandez*. Ordensó su *testamento* por ante *Juan Alvarado* año de 1575... 7. *A. Juana Gomez de Aguilar*, que casó con *Francisco de Toro* y murieron sin sucesion. Simula con el *Patronato* arreo a la *Herencia* que nombran del *Chorrillo*... 8. *A. Antonia Sanchez de Aguilar*, que casó con *Alguacil Ruiz Ma*

22
varro, de quien hay mucha linquia y estimada
feliacion. Su dote ante Diego Wemer ano
de 1547-9- e' a' Anna Ruiz de e' Aguilar
que caso' con Juan e' Marguer de e' Truhidona,
y se ignora si tuvieron suasion; fue' hijo de
Juan e' Marguer, Alcade del Castillo de
Montargues.

Casa 6a

Bartholome' Sanchez Turado de
Aguilar, numero 4, de la casa antecedente, e' Alcalde
de Ordinario y Regidor que fue' de la Villa de
Montilla, caso' en ella con e' Maria Perez Agudo,
hija del Regidor Juan Garcia Agudo, y de Fern-
cisa Perez, su legitima muger. Consta de escri-
tura la dote que paso' por ante Diego Wemer
al ano de 1528. Leg. 1.º fol. 353.

„ El Abbedicho Bartholome' Turado, por peticion
que dio' ante la Justicia y Regimiento de la ci-
tada Ciudad siendo Villa en 9 de Octubre de 1553
a' que concurrieron el Bachiller Juan Gualder
de 114 Cedellin, e' Alcade mayor del Estado de Pri-
go: Pedro Sanchez Sano, e' Alcade ordinario,
Martin Semander, Alguacil mayor: Alonso
Sanchez Cardador, Regidor: Diego Semander
mayordomo del Consejo, por ante Juan Perez,
Escribano del Cabildo, dijo:

Fue como constaba de los instrumentos que
presentaba, el era hijo de Domingo Ruiz de Per-
nan Garcia, e' de e' Antona Sanchez su muger, e'
nieto de P.^a Anna Ruiz de e' Aguilar e' de Per-
nan Garcia de e' Aguilar: e' que era notorio que asi

il como los dichos sus Padres con Hijodalgo, y
como tales tenidos e reputados e admitidos a los
empleos de su calidad, como en mismo constaba
de los instrumentos que presentaba; e concluyese
quediendo se le recibiese por Hijodalgo. E visto por
los dichos Esos e confiado, acordaron recibirla
e le recibiesen: e mandaron guardar sus fueros,
e que se le otorgasen sus instrumentos con testimo-
nio en forma, y firmaron lo acordado el mismo
dia 9 de Octubre de 1553.

Fueron sus hijos y de dicha Maria Peron
Aguila, su mujer: 1. Juan Peron de Dominga Ruiz,
que caso en Montilla con Lucia Estenor: su dote
ante Geronimo Peron, año de 1577. 2. Juana de
Aguila, que caso con Juan Marguer de los Estenos,
en su dote ante Juan Estenor año de 1578 (esta)
dote Juan fue hijo de Pedro Estenor Estenor de los
Estenos, y de Maria Lopez su mujer, como consta de
la escritura de su dote, que paso ante Diego e ru-
nes, año de 1539. Pedro fue recibido por noble en
el Cabildo que se tubo sobre su pretension por el
Consejo de Montilla, en 19 de Mayo de 1619, como
lo fue su nieto Francisco Marguer Turado y
Aguila, en otro celebrado en dicha Villa, a 6 de Mayo
de 1610. Y de esta Casa descienden los Turados
Aguilares, y entre otros D. Alonso Pablos Turado
y Aguila, Obispo Auxiliar, hijo de D. Manuel
de Aguila y de D. Brigida Hernandez la Puebla;
consta su casamiento del libro de Casamientos y re-
laciones de la Parroquia de Santiago Lib. 104
fol. 172, año de 1608. e tambien provienen de esta Casa
los Turados Marguer, rama muy honrada, culti-
vada y conocida.

3. Domingo Ruiz Jurado y Aguilár, que casó con María Ruiz Salmeral; su dote ante Andrés Bautista, año de 1574. — 4. — e Alonso Perez Jurado y Aguilár, que casó con Luis Gomez (prima hermana de San Francisco Solano), hija de e Anton Gimenez Hidalgo, hermano de e Ana Gimenez la Hidalga, etnada del Santo, y de e Señor Lopez la Puebla; su mujer. Dote e Alonso casó segunda vez con Juana e Martin de Yara, y no tuvo sucesores. — e Alonso e Peter de Domingo Ruiz, hijo del Jurado Domingo Ruiz y de e Antona Sanchez; Casa 5.^a y hermano de e Bartolomé Cabra de uita, como queda dicho; casó con e Marina Simandor; dote ante Juan e Martinez año de 1575 y declaró por sus hijos y de dicha su mujer. 1. a Juan de e Aguilár, que casó con Pedro Solano, primo hermano de e San Francisco Solano; su dote ante Juan e Martinier año de 1574. — 2. a e Anton Sanchez de e Aguilár que casó con e Martin Gomez Solano, primo así mismo del Santo; su dote ante Gerónimo Perez, año de 1566. — 3. a e Maria de e Aguilár que casó con e Anton Fernandez Solano, primo hermano también del e Hipólito Padre; su dote ante Diego de e Aguilár año de 1579. — 5. a Brigida Ruiz que casó con Lorenzo Fernandez de e Aguilár; su dote ante Juan e Martinier año de 1578. — 6. a Fernando y Juan, cuyo destino se ignora.

Casa 7.^a

Alonso Perez Jurado de Aguilár, casó (como queda dicho) con Luis Gomez la Puebla, hija de e Anton Gimenez Hidalgo, Hijo Carnal del

San Francisco Solano, hermano de su madre a Ana Jimenez Hidalgo, y de Leonor Lopez la Andina, su legitima mujer; su dote ante Juan e Martin a 30 de Mayo de 1570. Todo dicho a Thomas por ante Geronimo Perez, Escribano publico, en 11 de Mayo de 1581, e Ches Jimenez su mujer ante el mismo escribano, el año de 1579. Puno y otro declararon por sus hijos legitimos y universales herederos, a Bartolome, Leonor y a Anton, y dase con el testador, hijo de Bartolome Sanchez Turado y Aguilar, y de Maria Perez su mujer.

Casa 8.ª

Bartolome Sanchez Turado de Aguilar, Alcalde ordinario y Regidor que fue de la Villa de Montilla, casó en ella con Clara Garcia la Baquero, hija legitima de Bartolome Ruiz Falcón y de Juana Garcia su mujer. Conste dicho Causamiento de los libros de Proposiciones y Relaciones de la Iglesia del Sto Santiago de Montilla, y en la Parroquia de la misma Lib. 3.ª plana 2.ª c. 1.ª. fol. 31. De su escritura de dote que otorgó por ante Andres Capote en 2 de Octubre de 1601, y de la particion de ciertos bienes, que comenzó por ante Geronimo Perez, y se concluyó ante el precitado Andres Capote, el año de 1581.

El sobredicho Bartolome, por testacion que hizo ante el Cabildo de la Villa de Montilla en 30 de Agosto de 1610 y cunta del libro de ante año a fol. 253, e que concuerda el Lic.º Diego de Soto y Aguilar, Alcalde mayor por el titulo de Oregio, Antonio de Cardenas y Martin,

Sanchez de Montemayor, Regidores, por ante Juan
Gomez del Barco, Escribano del Consejo, dijo:
Que el era hijo de D^{ho} Gomez y de D^{ha} Anna Pe-
rer de Domingo Ruiz; m^{to} de D^{ha} Maria Perer y de
Bartolomeⁱ Sanchez Jurado, como se juntaba de la
informacion y fies de Exponerios que presentaba: e
que auⁱ el como sus padres y abuelos eran Hijos
dalgo notorios, en posesion del qual estaban y habian
estado, e sido recibidos; por lo qual pedia se conti-
nuase, e presentase los instrumentos de ello. Cunto
e confesado, se comprubaron, e por estar corrientes, acor-
daron continuarle en su posesion de Hijo dalgo,
e le continuaron, e mandaron guardar sus honores
como a tal, e volver los instrumentos con testimo-
nio, e que el Escribano con su encargo, e lo firmara
los dichos Señores, Alcalde mayor e Regidores, e Es-
cribano en 30 dias del mes de Agosto de 1610.

El mencionado Bartolomeⁱ Sanchez Jurado or-
deno su testamento por ante Alonso Fernandez Espi-
nosa en 13 de D^{bre} de 1680; en el qual declaro por
sus legitimas hijas y universales herederos y de Chiria
Garcia su primera mujer en 1.^a e Alonso Perer
Jurado. en 2.^a e Sebastian Perer Jurado. en 3.^a
e Maria Perer la Jurada, mujer de Fernan Gomez
de Raya; y a Teresa, Maria y Bartolomeⁱ, sus
m^{tos}, hijos de Bartolomeⁱ Sanchez Jurado, su
hijo defunto, y de D^{ha} Maria Tinieblas la Hidalga
(D^{da} inmediata de San Francisco Solano) su ma-
jer. Mando a su hijo Sebastian Perer Jurado, las
Causas que a su Costa habia labrado en los Cortijos
de Santa. e Alonso Perer Jurado, n.^o 1. fue e Abuelo
paterno de D. Alonso Perer Jurado y e Escribano,
Juer del Campo y Corregidor que fue de la Villa de

Monturque, y murió en Montella, cerca del año
de 1450. Casó segunda vez con Isabel Gomer, tercera
con Maria Guineuer la Hidalga.

Casa 9ª

Sebastian Perez Turado y Aguilar, Med.
de Ordinario y Regidor que fue de la Ciudad de Mon-
tella por los años de 1662, casó en ella con Maria Pe-
rez la Cordona, hija de Juan Gomer del Baño, y de
Feria Per su mujer. Consta de la escritura de su dote
que pasó ante Antonio Rodriguez Cano, Escribano pú-
blico en 12 de Enero de 1631. fol. 1306. Y por la
legítima de dicho Sebastian, que está a continuación
de dicha dote; el cual murió abintestado. Pero por
el testamento de Maria Perez, su mujer, que se
otorgó ante Alonso Fernandez de Espinosa, en 24 de
Diciembre de 1639; consta ser sus hijos y sucesores
los siguientes.

1. Bartolomé Sanchez Turado de Aguilar. 2. Ma-
ria la Turada. 3. Magdalena. 4. Lucas Turado de
Aguilar. 5. Francisca. 6. Juan Turado de Aguilar.
7. Teresa. Bartolomé primogénito entre los mencionados,
casó con D.^a Catalina Sanchez la Triguera, hija de
Diego Perez Navarro, y de Maria Guineuer su mu-
jer; padres de D.^a Ana Guineuer que casó con Juan
Prieto. Su escritura de dote ante Alonso Fernandez
de Espinosa en 19 de Enero de 1652 a fol. 19; y fue
su hijo D.^o José Maria Prieto Clerigo Rabiteo, siervo
de buenas letras y costumbres. Y por evitar algu-
niones, omitimos la relacion de los casamientos
de los mencionados; baste decir que fueron aven-
tajados.

Casa 10

D. Lucas Turado de Aguilár, número 47;
casó en Montilla con D.^a Ana Maria de Aguilár,
hija de Alonso Perez de Luque y de D.^a Maria del
Aguilar Olano, parienta en grado consueño del sobre
dicho D. Lucas; cuenta este casamiento de la escritura
de dote que se otorgó ante Juan de San Robla en
8 de Abril de 1686, fol. 320. Y por la legítima de
D. Lucas, que está a continuación de la dote fol. 324.

El mencionado D. Lucas sirvió muchos años al
Rey N.^{ro} Sr. D. Carlos 2.^o (que Santa gloria haya)
y por su valor, aplicación y lealtad subió al grado de
Capitán Comandante, y hubiera ascendido a otros,
si se hubiera dilatado más su muerte. Murió en
el Campo de batalla en las Guerras con Portugal
el año de 1680; está sepultado en Santiago de Caliz.

D.^a Ana Maria de Aguilár en ausencia de su
marido, otorgó su testamento por ante Juan Varca
Trillo, meridano publico en 22 de Enero de 1675, fol.
49, en el cual declara por sus legítimos hijos y
herederos a D.^a Maria de Aguilár Turado que
casó con Juan Páez; y a Sebastian Turado de
Aguilar, que es el que sigue esta Casa.

Casa 11

Sebastian Turado de Aguilár, casó en
Montilla con D.^a Catalina Remender Olano, hija
de Bartolomé Ruiz Cabello, y de D.^a Antonia
Rodríguez la Hidalga, que lo fue por todas lincas.
Celebró dicho casamiento en 13 de Enero de 1682.
Cuenta de los libros de Papeles y relaciones de la

Iglesia parroquial del Sr. Santiago Lib. 11. c. 1. a' fol
242; otorgaron su testamento juntos y de mancomun
por ante Bartolomé Anna Jurado a' 11 de mayo
de 1738 fol. 100. En el declaran por sus legítimos
hijos y herederos - 1 a' D.^a Ana Maria Jurado, vi-
da de Cristóbal Chiriz Bequer. - 2 a' D.^a Antonia
Jurado de Aguilar, mujer de Alonso de Sique Co-
don. 3 a' Lucas Jurado de Aguilar e tutor de
este manifiesto. - 4 a' D.^a Ana Maria Jurado de
Aguilar, de estado honesto y a' sus cuatro nietos,
Catalina, Maria, Sebastian y Leonimo, hijos de
Bartolomé Jurado y Aguilar, y de D.^a Elvira Per-
nander de Alba y Villado, su legítima mujer,
residentes en la Ciudad de Córdoba.

Casa 12

Lucas Jurado y Aguilar, e tutor de este infor-
me genealógico y el último en meritos y lugar entre
los suyos, casó en Montilla con D.^a Maria de Car-
to y Sique, hija de Pedro Sacher Castellano, y
de D.^a Ana de Carto y Raso, natural de la villa
de Cejudo, y oriunda de la de Aguilar y de las mas
calificadas familias de ella, como consta de la in-
formacion de linajera, que a' petición mia, se actuó
por D. Pedro Gil, cura propio de las Iglesias de Tre-
bejos y Nabalucia, jurisdiccion de la misma villa
de Aguilar, por ante los tres licitados, puebllos de
su número que fueron, Tomas Jimenez Villalarga,
Bernardo del Suro y Lucas Jose Carr Planchillo,
cuya informacion se finalizó en 19 de abril de 1728.
Lucas cabero de esta Casa, nació día del
San Felipe Neri, 26 de mayo de 1689. Fui

Baptizado Domingo 29 del mismo mes, y fue mi padrino
D. Antonio Cerver de Argüelles, familiar del Santo oficio.
Lib. 31. cap. 3 plan. 1. fol. 342. D.^a Maria de los Santos
Castro y Luque mi mujer, nació a 31 de Octubre de
1687; se baptizó Domingo 2 de Noviembre, y fue mi
padrino D. Alonso Cerver Jurado. Lib. 31. Bautismos,
plan. 1. cap. 1. fol. 226.

Celebramos nuestro casamiento en 13 de Octubre
de 1713. Fué consta de los libros de Papearía y
Notación Lib. 15. fol. 208, y de la escritura de dote y
legitimación que está a la continuación, y se otorgaron
por ante Juan de Cueva Jurado, Escribano público
en 28 de Noviembre del mismo año de 1713. fol.
213. Ordenamos los dos conceptos nuestro testa-
mento de mancomunado, citando (por gracia del Señor)
en entera salud, por ante D. Joaquín Prija, Escriba-
no público y de Rentas de la Ciudad de Montella
en 22 de Mayo del año pasado de 1760, y en él
declaramos entre otras cosas por nuestros hijos legítimos
y legales herederos.

1.^o M.^o Fr. Nicolás de Santa María del. Sepa-
do, orden de Carmelitas Descalzas, que nació a 10 de
Setiembre de 1714, y se baptizó a 14 del mismo mes, Lib.
38 de Bautismos fol. 140. cap. 2. 2.^o a D.^a Maria Luisa ^{Caso D.^a M.^a Luisa} ^{Señado de Argüelles}
Jurado y Argüelles, del estado honesto que nació a 2 en D. Juan de la
28 de Octubre de 1715, y se baptizó a 30 del mismo ^{que y otorgó, el año} Lib. de 1764.
38. fol. 202. 3.^o Francisco Manuel Jurado y Argüi-
les, que nació sábado 26 de Diciembre de 1716, se bap-
tizmo Lib. 38. cap. 3.^o fol. 203. Caso dos veces, la una con
D.^a M.^a Cona de la Troncion y Pequena, hija de Juan
Pedro Gauder y de D.^a Maria de Pequena su mu-
jer, en 13 de Febrero de 1743; en dote y legitimación
por ante Juan Antonio Boldan en 18 del mismo

una y uno del A.B. Con sus hijos D.^a Maria del Cla-
rio, Alfonso Jurado y Aguilar, Ana, Maria, Josef y
Francisco Solano. Con segunda con un D.^a Manuel
de los Angeles Bautista Pardo de Lara, hijo de Fran-
cisco Pardo de Leon, y de D.^a Maria Camero su mu-
jer, y con sus hijos Carlos y Francisco Solano. 4-
D.^a Ana de San Juan Jurado y Aguilar, que nacio
y se baptizo martes 3 de Enero de 1719. Lib. 40.
fol. 184. Con un D. Jue' Jorge Luque de Arilla,
hijo de D. Jue' Luque y Arilla, y de D.^a Maria de
Alonso su mujer, en 5 de Mayo de 1753; en cometa
de la escritura de su dote que otorgo ante Domingo
Gonzalez Dominguez, el mismo año de 53; con
sus hijos Juan de Dios Luque de Arilla, Jue' Ma-
ties, Antonio, Florentino y Juachita, Maria y Vi-
rolas de Luque y Arilla. 5- Miguel Jurado y
Aguilar, de estado libre, que nacio y se baptizo a 29
de Setiembre de 1721. Lib. 4. cap. 3. fol. 38.

6- D. Antonio Jurado de Aguilar, Obispo Presbitero
que nacio a 16 de Enero de 1724. Lib. 40 cap. 3. fol.
227. Colegial Historico en el Colegio de la Compañia de
Jesu de la Ciudad de Montilla, y al presente Rec-
tor, Administrador, Reductor y Confesor ordinario
del venerable Hospital de Jesus esparano, de la Xi-
lla de Castro del Rio. 7- Fr. Sebastian Jurado
de Aguilar, Leico del orden del Sr. San Francisco,
en la Santa Provincia de la Provincia de Gra-
nada; nacio viernes 10 de Enero de 1727; su
baptismo Lib. 41. cap. 3. fol. 227. Lucas y Pe-
dro que murieron niños. Y aqui se concluye esta
lista de los Jurados y Aguilares de Montilla,
cuyo mayor honor es en Piedad, de San Francisco
y Solano, como se comprueba asi.

27

Razon de los instrumentos que justifican los gra-
dos de consanguinidad que (por merced de
Dn. W. Gr.) entroncan a' los hijos, nietos
y descendientes del Autor de este Infor-
me Genealógico, con el glorioso Apostol
de las Indias del Perú.
Ex. San Francisco Solano.

Fue el linaje de los Solanos sea tan antiguo como
ilustre, baste para prueba que Ovilo 2 de Pont. apist
se recomendó a' un Solano tan sabio como bien
nacido y gran Príncipe del Cuero, y oriundo de
Alemania, como consta de estos versos:

Condita dignioribus numeris ego Vnus Solano

Proposito mihi verbe salute meo:::

Mirari que alicui cum sis mirabilis ipse

Mec reticente artes, eloqui que tam.

Te juvenum Princeps, cui dat Germania nomen,

Participem studiis, Caesar habere solet.

D. Diego de Chandra y Sijardo en su Corona Gó-
tica, hace mención de otro nobilísimo Solano y muy
favorecido de los Reyes de Galicia por los años de
461; son sus formales palabras. a' Muerto el Rey
Pruiciano de Galicia desgraciadamente, Perisnuendo
que le sucedió, queriendo este conservar amistad con
Rodrigo Rey Godo de España, le ofreció la Par-
tiduñola a' su hija por mujer, y concediéndole
lo uno y lo otro se la envió con Solano, hombre
de mucha nobleza: cap 4. fol 109.

A descendiendo de los antiguos a' nuestros Sol-
nos de e' Montilla, noz sobra para su recomendacion
y alabanza el testimonio de e' v. Padre la Santa

*Eximia Romana, que habiendo de nuestro Apóstol
dice así en el oficio de su fiesta: Franciscus Solanus
Montilia Hispania Beticæ oppido, et nobili ge-
nere natus. Et conuincente a' esto, el R. P. Fr. Jui
de la Fuente en un diario histórico, Canónico y
moral, dice así, refiriendo los sucesos acaecidos en
el día 10 de Mayo. Tomo 3. fol 178.*

*El 10 de Mayo, dice, del año de 1549 na-
ció en la Ciudad de Montilla, Obispado de Córdoba,
el glorioso San Francisco Solano, Apóstol de las
Indias, y glorioso hijo de la Regula observancia
de N. S. P. San Francisco; tomó el hábito en el Con-
vento de Montilla, año de 1569. Fue hijo de
padres ilustres, y de la ilustrísima familia de los
Solanos, cuya Casa Solariega se conserva en la O-
rta de la Solana, en el Reino de Navarra,
teniendo por armas un Escudo con un sol de oro
y siete cabezas verdes de sierpe por orla.*

*Fue insignie Predicador en su Provincia de Navarra.
Fue a las Indias a la conversion de los infieles,
en donde obró grandes maravillas. Convirtió a nuestra
Santa fe y baptizó por su mano un millon de almas.
Murió en el Perú el día 14 de Julio de 1610, día
de San Buenaventura, de quien ha sido especial de-
voto. Fue insignie en virtudes y milagros, por los cuales
le beatificó el Papa Clemente 10, en el año de 1675; y
hoy está canonizado por el Papa Benedicto 13, cuya
canonizacion se hizo en San Pedro de Roma el día 27
de Diciembre del año de 1726, y en su Bula concedió
muchas indulgencias para la celebridad de su fiesta, y
le llama Mártir de los Indios. La bula empieza: Fidelium
Dei Servorum y se guarda en el archivo general de
Madrid.*

Dada aquí este grave autor; y siguiendo sus cruditades
 picadas, exponiendome para nuestra confusion, y no
 para intentar vanas ideas, muy ajenas de un ori-
 ginal tan Santo, como lo es nuestro Apóstol
 la gran fortuna de haber sido nuestro Padre, y
 ahora nuestro poderoso y prodigioso Abogado para
 con el Ezer Supremo; van las bues y gradas muy
 bonas, pero fuidadas en originales Extramuros, y
 son así:

Parentesco del Autor y sus hijos, con San Francisco Solano.

Francisco Sanchez Solano, casó en Montilla con doña Juana Peres, de
 Mencia Peres; testó Francisco por ante Diego M^{re} Juan Ben^{to} Solano
 escribano publico en 8 de Noviembre de 1544. Leg 2.
 fol 128. Mencia ordenó un testamento ante dicho Es-
 cribano en 27 de Junio de 1539, y en el vino como el
 otro consorte, declararon por sus legítimos hijos y herede-
 ras - 1. a' Pablo Sanchez Solano - 2. a' Mateo San-
 cher Solano - 3. a' General - 4. a' Andres - 5. a' Fran-
 cisco - 6. a' Mencia Lopez la Solana - 7. a' Catali-
 na Peres Solano.

Mateo Sanchez Solano, n.º 2 casó en Montilla con doña
 Juana Gimenez la Fialga, y fueron dichos sus
 padres de nuestro Apóstol Solano. Nació el niño de
 Don Francisco, el Domingo 10 de Mayo de 1549, y se
 baptizó el mismo día, como consta del archivo. Juana
 Gimenez felix muchas veces por madre de tan gran
 hijo otorgó un testamento por ante Juan Martin
 en 9 de Octubre de 1550, y declaró en él por sus le-
 gítimos hijos - 1. a' Juan Gomez mujer de Alonso
 Lopez M^{re} - 2. a' Diego Gimenez - 3. a' M. P.

Fr. Francisco Solano, del orden de San Francisco. Y
de esta linea han salido muy señaladas varones en
letras y santidad, de que daremos razon en la
historia de Montilla, que esta asi concluida.

2^a

Pedro Sanchez Solano, hijo de Francisco
Sanchez Solano, y de Maria Perez su mujer, y abue-
los paternos del Santo P. Solano, y hermano de
M^{te} Esteban padre suyo, casó dos veces; la primera con la
catalina Sanchez; y la segunda con Juana e Martin C.
Ordeneó su testamento por ante Gerónimo Perez, el año
de 1513; y dejó por albacea a M^{te} Esteban Sanchez Solano,
hermano suyo y padre de nuestro Apostol. Declaró
por sus legitimos hijos, y nombro por sus herederos
1.^a a Francisco Sanchez Solano. 2.^a a Martin Gomez.
3.^a a Maria Perez. 4.^a a Juana Sanchez Solano, hijos
de Catalina Sanchez, su primera mujer. Y Pedro
y Antonio, hijos de su segunda consorte Juana e Mar-
tin. Y a Juana y Martin sus nietos, hijos de
Isabel de Lugo, su hija defunta.

3^a

Sobrina del H^{to} P. Solano - Pedro Sanchez Solario hijo de Pedro Sanchez
Solano y de Juana e Martin (como dejamos notado),
casó en Montilla con Juana de e Javier, hija de e Hon-
so Perez de Dominga Perez y de Maria Fernandez
su mujer (vive la Casa 5.^a de los Turados). Conste
dicho casamiento por la escritura de su dote que
puso por ante Juan e Martin en 6 de Setiembre de
1544 fol. 602, y por el testamento de la mencionada

Juana de Aguilár, estando ya viuda de Pedro
 Sanchez Solano, su marido, por ante Luis Fernandez
 en 14 de Enero de 1598. Quedó por sus hijos
 a Benito Sanchez de Quiroga River, su herma-
 no y a Francisco Sanchez, Regidor de la Villa,
 y por sus legítimas hijas y herederas - 1. a Francisco
 Sanchez Solano - 2. a a María Sanchez Ma-
 no - a Marina, Francisca y María, sus hijas
 y de dicho su marido difunto.

49

Alonso Perez Sanchez Solano, número 2, casó primero en 2.º grado
 en Montilla con Doña Ana la Hidalga, hija de
 Cristobal Ramirez, y de María Lopez su mujer.
 Alonso, cabera de esta casa, ordenó su testamento por
 ante Antonio Rodriguez Franco, en 28 de Mayo
 de 1624, fol. 110. a Doña Ana la Hidalga, su mujer,
 otorgó el suyo ante Antonio de Aguilár Franco, en
 21 de Agosto de 1648, fol. 411, y uno y otro de-
 claró por sus hijos y herederos a María de Agui-
 lar Solano, y a Catalina Ramirez, mujer de Si-
 mon Bagueo y manda una arrasada de viuda a
 Doña María, su nieto.

59

María de Aguilár, número 1 casó con Alonso Solano en 3.º
 Puerc de Luque; la mencionada otorgó su testamento grado del Santo
 por ante Antonio Rodriguez Franco, en 29 de
 Agosto de 1610; declaró por su legítima hija
 a Doña María de Aguilár, que es la que
 sigue esta línea.

Sobrina del
Sto en 4.^o grado

D^{na} Ana Maria de Aguilar, sobrina
directa del 4.^o grado del Sto Padre Blanco, casó en Mont-
tilla con D. Lucas Jurado de Aguilar, Capitan Co-
mandante que murió durante la guerra de Portugal,
el año de 1680, y está sepultado en Santiago de
Galicia. (Vase la Casa de los Jurados).

D^{na} Ana (cubera de esta Casa 6.^a) otorgó un testa-
mento por ante Juan de Yrera Trillo en 22 de Mayo
de 1675 al fol. 40, y en el declara por sus hijos y he-
rederos, y de D. Lucas Jurado, ausente en servicio del
Rey, a D^{na} Maria de Aguilar, mujer de Juan Raigón,
y a Sebastian Jurado de Aguilar, que es el que
hemos menester.

Sebastian Jurado de Aguilar, casó en Mont-
tilla con D^{na} Catalina Fernandez la Caballa; otorga-
ron los dos conyugales de mancomunado un testamento
por ante Bartolomé de Cueva Jurado en 11 de Octu-
bro de 1638 fol. 100, y entre otras cosas declaran por su le-
gítimo hijo a Lucas, autor de este manifiesto.

Sobrina en 6.^o gra-
do, de nuestro
Espiritual —

Lucas Jurado de Aguilar, sobino en 6.^o
grado de consanguinidad del Santo Espiritual Blanco,
casó en Montilla con D^{na} Maria de Castro y Lague, y
ordenamos nuestro testamento por ante C. Fraguin
Paeja, licidano publico y de Rentas, y declaramos
por nuestros legítimos hijos y herederos — 1 al C.

J^a María de Santa María, Carmelita de claustr. et
 D^a María Luisa Turado y Aguilera et Benito,
 et Manuel Turado, que dona la casa. et D^a
 Ana de San Juan Turado y Aguilera, mujer de D.
 Josef Jorge Luque y Chila. et D. Antonio
 Turado de Aguilera, Clerigo Presbitero, et Mi-
 guel Turado y Aguilera y Sebastian Turado, del
 orden del Sto. San Francisco.

Línea segunda y segundo parentesco con San
 Francisco Solano, por parte de su madre
 Ana Gimenez la Hidalga, y grados de consan-
 guinidad con Sebastian Turado, Abuelo
 de los pretendientes.

1.

Gonzalo Gimenez Hidalgo, mío en Montilla y Abuelo materno
 en San Juan. Consta dicho parentesco por una del Sto. P. Solano
 escritura de obligacion a favor de Juan Perez y Man-
 rano, obligandose a pagar cierta cantidad de mrs que
 pago por ante Juan Rodriguez, en 6 de Mayo de
 1545, por la que se acredita ser hijos legítimos de los
 dichos Gonzalo Gimenez, et Ana Gomez, su mujer.
 1. Ana Gimenez la Hidalga, madre de nuestro Santo.
 2. Anton Gimenez Hidalgo, tronco que sigue esta
 línea; y se confirma ser esto así en la siguiente
 casa.

2a

Anton Gimenez Hidalgo, hijo de Gonzalo tío del e pto
 Gimenez Hidalgo y de Ana Gomez su mujer, mío
 por Padre. en Montilla con Don Lopez. El dicho Anton

Jimenez, otorgó su testamento por ante Gerónimo
Perez en 3 de Noviembre de 1885 fol. 1084; en el de-
clara por sus hijos y herederos, a el C. F. Antonio
Fidalgo, del orden del Sr. San Agustín - 2 a
María Pizar - 3 a Generalo Jimenez y a sus tres
niños Bartolomé, Antonio y Leonor, hijos del
Sr. Gomez su hija defunta, mujer que fue de
Alonso Perez de Dominga Pizar Jurado y a Agui-
lar, cabeza de la siguiente Casa.

3ª

Abina carnal Inés Gomez la Rubia, prima hermana del Santo
del Santo - Padre Juan, (hijo de Antonio Jimenez Fidalgo,
hermano entero de Inés Jimenez la Fidalgo, ma-
dre de nuestro bendito Santo y de Leonor Lopez la
Rubia, primera mujer de Antonio,) casó en Montilla
con Alonso Perez Jurado y Aguilas, hijo de Bar-
tolomé Sanchez Jurado y de Maria Perez Aguilas,
como consta de la Carta 6ª de los Jurados, y dicho
matrimonio de su escritura de dote, que pasó por
ante Juan y Martina, en 30 de Mayo de 1570.
Fue su hijo entre otros Bartolomé Sanchez Jurado
y Aguilas, y por tal lo declaran en sus testamentos
Alonso Perez Jurado, cabeza de esta Casa, otorgado
ante Gerónimo Perez en 11 de Mayo de 1584, y por
el de la mencionada Inés Gomez su mujer, por
ante el mismo Caribano, año de 1579.

4ª

Bartolomé Sanchez Jurado y Aguilas, Abino m.
casó en Montilla, con Clara Garcia; viene la Casa, gado.

otava de los Jurados. Otorgó su testamento por ante Alonso Fernandez Espinosa en 13 de Diciembre de 1650 fol. 436, y en él declara entre otras por su hijo y de la dicha mujer, a Sebastian.

5ª

Sebastian Perez Turado de Aguilar, Abogado en 3ª, casó con Mencía Perez Cordón, y murió siendo grande.

Realde ordinario de Montilla, abintestado.

La dicha Mencía Perez, otorgó su testamento por ante Alonso Fernandez Espinosa, en 24 de Diciembre de 1639, fol. 510, y declara entre otras por su hijo y del dicho su marido a Lucas.

6ª

D. Lucas Turado de Aguilar, Capitan Comandante, casó en Montilla con D.ª Ana Maria de Aguilar; fue su hijo Sebastian Turado de Aguilar, que casó con D.ª Catalina Fernandez Solano, la Caballero; es su hijo Lucas Turado de Aguilar, autor de esta obra, que vive, casado con D.ª Maria de Castro y Lugo, este año de 1763. Es su hijo Francisco Manuel Turado, que casó con D.ª Maria de la Concepcion y Requena; es su hijo Alfonso Turado de Aguilar, que lleva la varonía. Vienen las citas instrumentales en las Causas 10, 11 y 12 de los Jurados, y en las correspondientes de la primera línea del Parentesco con D.ª Francisco Solano.

Línea tercera. Parentesco de D.ª Catalina Fernandez Solano, abuela

paterna de los hijos del autor, con
San Francisco Solano.

1

Abuelos paternos
del Santo Padre
Solano —

Maria Lopez la Solana, hija de Francisco
Sanchez Solano, y de Maria Perez su mujer,
como consta de los testamentos de los dos consortes,
de el Francisco en el año de 1844, y de Maria su
mujer en el de 1839, dejan por sus hijos y herede-
ros a Mateo Sanchez Solano, Padre del e Tru-
tollir Padre y Sirvo de Dios Solano, y a Maria
Lopez la Solana, tia carnal del mismo Santo,
que es la que sigue esta linea.

2a

tia carnal
del Santo

Maria Lopez la Solana, casó en Montilla
con Pedro Ruiz Bernal, el cual otorgó su testamen-
to por ante Andres Capote, en el año de 1899; y
la dicha Maria Lopez el suyo por ante el dicho
Andres Capote en 22 de Julio de 1899, fol 1001.
En el declaran por sus hijos y herederos - 1 a Mon-
te Ruiz - 2 a Pedro Ruiz Bernal, el menor - 3 a
Jeron de Madrid - 4 a Juan Lopez Solano - 5 a
Gabriel Rodriguez, mujer de Gregorio Jimenez.

3a

Primo hermano
del Apóstólico
Padre

Pedro Ruiz Bernal, el menor, casó con Brigida
Jimenez, hija de Alonso Garcia y de Juana Jimen-
ez su mujer. Consta de la escritura de su dote que
pasó por ante Andres Cantista en 5 de Mayo

de 1661 folios 439. 4 por el testamento de dicho Pedro Ruiz, ante Francisco e Antonio de Meria, en 24 de Enero de 1664 fol 5, señala por sus e Alcaides de los bienes de Francisco Sanchez Solano y e Thomas Garcia Solano, sus hijos, Parientes, y por sus legítimos herederos - 1.º a Pedro Ruiz Bernal - 2.º a Juana Fernandez, mujer de Juan de Navia - 3.º a Juan Lopez Bernal - 4.º a Meria Lopez la Solana, mujer de Martin de Oliva, Pseudo inmediato del gravísimo autor, Antonio de Morales, 5.º a Brigida Fernandez - 6.º a Francisco Sanchez Solano, sus hijos, y de Brigida Fernandez su mujer, difunta.

4º

Brigida Fernandez la Solana, número Prima 2.ª del 5, caso en Montella con Bartolomé Ruiz Cabello, Santo hijo de Miguel Sanchez Cabello y de Ana Fernandez la Herradura, su mujer; su dote ante Juan Lucas de Pedraza, en 4 de Setiembre de 1664. Sus desponsos lib. 3. cap. 1. fol. 206. El dicho Bartolomé, cabera de esta casa, testó ante Antonio Rodriguez Franco, en 9 de Setiembre de 1618, fol 1194, y declaró entre otras por su hijo y heredero a Bartolomé Ruiz Solano.

5º

Bartolomé Ruiz Cabello y Solano, caso Primo 3.º del en Montella con D.ª Antonia Cabello y Barinelo, Santo hija de Pedro Sanchez Barinelo y de D.ª Ana Lopez la Rubia. Su dote ante Antonio Rodriguez

Franco en 26 de Abril de 1642 fol 689, un documento,
 Lib. 7 cap. 1 fol 55. Ordino' su testamento por ante
 Juan Xerxa Billo, en 30 de Junio de 1701, en el
 qual nombro por sus hijos y herederos - 1.ª a' Bartola
 me' Ruiz Cabello y Solano - 2.ª a' Cristobal Ruiz
 Cabello - 3.ª a' Juana Fernandez, mujer de Jofe
 Garcia - 4.ª a' Maria Cabello de Solano, mujer de
 Salvador M^{or} Benor Traperos. 5.ª a' Catalina Ruiz Ca-
 bello y Solano, mujer de Sebastian Turado y a' Jui-
 lar, Padres del Tutor - 6.ª a' Maria Fernandez
 Cabello, mujer de Diego de Castro - 7.ª a' Ana Fer-
 nandez Cabello, mujer de Diego Ruiz e' Manuela;
 y a' sus dos nietas a' Maria de San Esteban y a' An-
 tonia de Santiago, hijas de Juan Cabello Solano,
 difunto, y de Maria de Caza, su mujer.

6ª

Prima en 4º gra-
 do del Santo
 Solano

D^a Catalina Fernandez Solano y Cabello,
 casó con Sebastian Turado y a' Aguilar y fueron padres del
 Tutor. Este casó con D^a Maria de Castro y Lague; es
 su hijo Francisco Manuel Turado, que casó de prime-
 ra vez con D^a Maria de la Encarnacion y Lague-
 na, y de segunda con D^a Maria de los Angeles Bautis-
 ta Chico de Leon. Es su hijo Alfonso Turado de
 Aguilar; véanse las cosas 11 y 12 de los Turados, y
 los números 1 y 3 de la primera linea de estos parientes
 con el Santo Padre Solano.

Linea cuarta

Parentesco con el Santo por par-
 te de D^a Maria de Castro y

Puque, muger de el Autor, y de
sus hijos, nietos y descendiente s.

1

Pedro Sanchez Solano, hijo de Francisco San-^{hijo hermano del Ca-}
cher Solano, y de Maria Perez su muger, y hermano ^{dre de San Brancin,}
de Martin Sanchez Solano, padre de nuestro Apóstol,
casó en Montilla con Catalina Sanchez, su dote por
ante Gerónimo Perez en 27 de Agosto de 1666 fol 196.

Ondes un testamento el dicho Pedro por ante
el mismo Gerónimo, año de 1573 fol 31; manda en
él, que su cuerpo sea enterrado en la bodega y sepul-
tura de los Solanos, que está inmediata al Sagrario
de la Parroquia, y señala por sus hijos y herederos
1. a Francisco Sanchez Solano. 2. a Martin Go-
mer, que sigue este linia. 3. a Maria Perez,
deja entre otros por su esposa, a Martin Sanchez
Solano, su hermano y padre del Santo.

2

Martin Gomer Solano, numero 2, casó en Mon-^{Primero hermano}
tilla con Antonia Sanchez de Aguilar, hija de Alonso ^{del Santo.}
Perez de Domingo Perez Torado, y de Maria Fernan-
dez su muger; otorgó un testamento cerrado por ante
Juan Gomer del Banco en 15 de Febrero de 1598 fol.
217, y Antonia Sanchez el mismo, por ante Antonio Pe-
driguez Franco, en 7 de Febrero de 1616, fol 235. El
uno y el otro conyorte, declararon por sus hijos y herede-
ros. 1. a Catalina Fernandez. 2. a Sebastian Pe-
rez Solano. 3. a Maria Fernandez, muger de
Pedro Ortiz Vazquez. a Pedro Sanchez Solano,

que casó en Montilla con Maria de Luque y a Ana,
y siguen esta línea - 5.ª a Alonso Cuero - 6.ª a Mar-
tin Gomez, el menor; senale por sus a'lheras de
Francisco Sanchez Solano, su hermano, tío Cor-
nal del Santo Solano; y a Domingo Ruiz
Gordo y Aguilas, su nieto, y hermano de Ana,
toma Sanchez.

3.ª

Primo 2.º del Pedro Sanchez Solano, número 4, casó en
Santo - Montilla con Maria de Luque y a Ana, hija de Fran-
cisco Sanchez Cardador y de Maria Rodriguez su
muger, nieta de Pedro Sanchez Cardador y de
Catalina Ruiz, hija del famoso Regidor Alon-
so Sanchez Cardador y de Maria Garcia de Lu-
que, su muger. La dote de esta última pasó ante
Juan Rodriguez en 27 de Mayo de 1537 folio
254; el de Catalina Ruiz ante Juan Martin
en 1.º de Mayo de 1547. El de Maria de
Luque, cabeza de esta Casa, en 23 de Junio
de 1601.

El dicho Pedro Solano, otorgó su testamento
por ante Marcos Ortiz Cuevas en 1.º de Mayo de
1643, en el qual declara por sus hijos y herederos
1.ª a Maria de las Cuevas que sigue esta línea y
casó con Juan Ramirez - 2.ª a Magdalena de Lu-
que, que casó con Francisco de Medina - 3.ª a Fran-
cisco de Luque - 4.ª a Pedro de Luque - 5.ª a Ana de
Luque, muger de Diego Ruiz de Aguilas. Y a
Maria y Alonso sus nietos, hijos de Martin
Gomez Solano, su hijo defunto.

Notas

Maria de Lugo y Alá, mujer de Pedro Solano
cabera de esta Casa, otorgó su testamento por ante
Antonio Rodriguez Franco, en 26 de Junio de 1624,
y declaró por su legítima hija Catalina de Lugo,
que casó con Fernando de Espinosa, y parece que di-
cho testamento no fue de la aprobación de Pedro,
(como si el error fuera extraño en las criaturas y así
la debiendo). La madre (mas piadosa y como que
iva a dar cuenta al Supremo Poder que sin distincion
murió por todas las criaturas) la reconoció por hija
y como a tal la dejó parte de herencia, y a todos
este ejemplo de caridad y compasion, y en un mal
que (cuando mereca el nombre) el remedio es el
perdon. (pero tuvo motivo Pedro Sanchez Solano
para desheredar a Catalina de Lugo, su hija).

4.^a

Maria de las Nieves Lugo y Solano, Prima dentro del
número 1 casó con Juan Ramirez, hijo de Pedro ^{4.^o grado del} Santo.
Rui Ramirez, y de Maria Fernandez su mujer;
su dote por ante Pedro Franco Notario, en 4 de
Mayo de 1624, fol 341. Sus desposorios libro 5,
fol 351, que se celebraron el 4 de Setiembre del men-
cionado año de 24. Fue su hijo entre otros.

5.^a

Maria de Lugo Solano, que casó en Mon. Prima en 5.^o
tilla con Pedro Sanchez Castellano, hijo de Juan San- ^{grado?}
chez Castellano, y de Francisca Rodriguez su mujer;
sus desposorios en 24 de Octubre de 1624, lib. pequeño

for, 180, cuya partida en comprobacion de lo dicho,
dice así. "Yo el licenciado Francisco de Plasas,
Cura de dicha Iglesia, después por palabras de
presente a Pedro Sanchez Castellano, hijo de Juan
Sanchez Castellano y de Francisca Rodriguez
su mujer, y a Maria de Luque Solano, hija de
Juan Ramirez Hidalgo y de Maria de Luque
Solano, su mujer, en 24 de Octubre de 1649; fué
su hijo.

6.^a

Primo en 6.^o grado — Pedro Sanchez Castellano, que casó con D.^a
Ana de Castro y Razo, natural de la villa de Ez-
pija, e hija de Martin Razo y Orte, oriundo de
Ayuda, y de Catalina de Castro, su mujer; su dote
por ante Manuel Cabello en 4 de Setiembre de 1634,
fol 401; sus desposorios Lib 11. cap 2. fol. 345, donde
dice haber sido en 4 de Setiembre de dicho año.
El dicho Pedro Sanchez Castellano ordenó su tes-
tamento por ante Juan e Manuel Cabello en 12 de Agra-
to de 1724, y en él declara por sus hijos y herederos
1. a D.^a Maria de Castro y Luque, mujer de Lucas
autor de este informe. 2. a D.^a Francisca de Castro y
Luque, de estado honesto. 3. a el Sr. Fr. Mateo
Sanchez Castellano, del orden del Sr. San Francisco,
Predicador y C. guardian de varios Conventos; y a
D.^a Ana de Castro y Luque, de estado libre, difunta.

7.^a

D.^a Maria de Castro y Luque, casó con Lucas,
Suado de Aguilar, autor de este informe, cuyos despos-
orios, dote, testamento y filiacion consta individualmente

de la Casa de los Curados. Y en ella escuchamos la
 comprobacion instrumental del parentesco con nuestro
 deudo y Suor el Santo Padre Blanco, a quien
 humildemente pedimos, lo que tenemos la dicha
 de ser celebrados por cuatro linces distintos, que por
 el vínculo estrecho que traen consigo, Patria, Lin-
 ge y Religión, nos franquice las cuatro puertas de
 Salud, penitencia, gracia y gloria, para que en
 ella, en compañía de Dios y de sus Santos, uni-
 dos en un Coro con el maestro, lo confesemos y cele-
 mos por el varón mas glorioso entre los suyos. Y
 los, suyos por naturaleza y gracia, y por repetidos
 vínculos, nos invoquemos en la eternidad del premio,
 diciendo conforme a' el Catecismo.

Laudemus Virum Gloriosum et Paren-
 tem nostrum in Generatione sua Amen.

Regi Saeculorum immortalis, et invisibi-
 li, Soli Deo Honor et Gloria in sae-
 cula saeculorum.
 Amen.



28
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter of the
of the same. I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.
I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. M. Smith

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter of the
of the same. I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.
I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. M. Smith

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter of the
of the same. I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.
I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. M. Smith

